



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ALONSO, Ricardo Oscar
CORIA, María Cristina

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIÉ, Verónica
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

ABAD, Maximiliano (c/aviso)
AIELLO, Martín Domingo (c/aviso)
FERNÁNDEZ, Juan Domingo (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 13° Reunión -

- 6° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 26 de junio de 2008

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Solicitud de preferencia para la próxima sesión
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

PREFERENCIAS ACORDADAS

6. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a la explotación en forma directa de las cocheras de la plaza del agua (expte. 1583-D-08)
7. Proyecto de Ordenanza: Derogando el artículo 2º de la Ordenanza 16.533, el artículo 7º de la Ordenanza 14.000 y el 7º inciso b) de la Ordenanza 12.032, referente con la erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido (expte. 1527-FVC-08)
8. Consideraciones sobre el expediente 1583-D-08

CUESTIÓN PREVIA

9. Cuestión previa concejal Coria

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Reconociendo a la "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Feliz", registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula 21176 de Instituciones Civiles. (nota 503-J-05)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

11. Declarando de interés el viaje y las acciones que realice la compañía de baile "Estampas de Tango", durante la gira artística que emprenderá en la presente temporada estival europea por los países de Rumania, Suiza e Italia. (nota 285-D-08)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

12. Autorizando a la firma "Yatagan S.A." a anexar a los usos habilitados el de "Venta Mayorista de Materiales para la Construcción", en el inmueble de la Ruta 88 - Km 6. (expte. 1472-D-07)
13. Afectando como Vía de Uso Específico Edison las parcelas frentistas a la Avda. T. Edison entre las calles Azopardo y 12 de Octubre. (expte. 1562-D-07)
14. Autorizando a la firma "Pastelera Tecomar S.R.L.", a materializar un cerramiento vertical transparente en sector del espacio urbano público colindante con el local de la Diagonal Pueyrredon 3050. (expte. 1723-D-07)
15. Otorgando a título precario permiso de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Arco Iris de Amor", del predio ubicado entre las calles Godoy Cruz y Los Cerezos. (expte. 1957-D-07)
16. Autorizando al señor Claudio González a afectar con la actividad: "Compraventa de Automotores Nuevos y Usados", el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 50. (expte. 1998-D-07)
17. Disponiendo el emplazamiento del busto de Umberto I, en el solar de la Plazoleta de las Provincias, sobre Rivadavia entre Buenos Aires y la Avda. Patricio Peralta Ramos. (expte. 1132-V-08)
18. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al convecino Don Domingo Parato, en virtud de su trayectoria en el campo de la actividad económica, productiva y laboral. (expte. 1200-FVM-08)
19. Creando el Registro de Establecimientos de Fileteado de Pescado, Peladero de Mariscos y otros en el ámbito del Partido. (expte. 1247-FVC-08)
20. Autorizando a la Base Aérea Militar "Mar del Plata" a trasladar el plano (ala) y base de soporte del avión de combate Mirage, emplazado actualmente en la esquina este de la plazoleta Ing. Chapeaurouge. (expte. 1459-U-08)
21. Convalidando el Convenio de Estudio suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y la Municipalidad relacionado con el proyecto de la obra "Desagües Pluviales de la Cuenca Marcos Sastre". (expte. 1475-D-08)
22. Estableciendo la obligatoriedad de las dependencias de la Administración Central, Entes Descentralizados y O.S.S.E., de poseer una dirección de Correo Electrónico. (expte. 1513-U-08)
23. Autorizando al señor Alejandro Genova a afectar con el uso "Geriatrico" la ampliación de superficie efectuada en el inmueble en Irala 5243. (expte. 1524-D-08)
24. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un sobrante fiscal. (expte. 1529-D-08)
25. Otorgando a la señora Inés Pérez permiso de uso y ocupación del predio ubicado en la calle 24 36 del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos. (expte. 1530-D-08)
26. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Juana Vieyra de Rizzolo y el señor Alberto Rizzolo, del terreno de su propiedad del Barrio "Los Acantilados". (expte. 1531-D-08)

27. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. (expte. 1543-D-08)
28. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación Dr. Carlos de Arenaza, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. (expte. 1545-D-08)
29. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. (expte. 1546-D-08)
30. Autorizando a la señora Dora Morales, a elevar el Plano Límite del distrito en una obra a ampliar con destino de "Vivienda unifamiliar", a ejecutarse en la Avda. Fortunato de la Plaza 8045. (expte. 1568-D-08)
31. Autorizando al señor Manuel Rojas, a afectar con los usos "Artículos de Limpieza, Librería, Mercería, etc", a desarrollar junto a los permitidos en el inmueble ubicado en Mac Gaul 976. (expte. 1569-D-08)
32. Autorizando a la firma "Potage S.R.L." a afectar con el uso "Venta al por mayor de productos de granja", a desarrollar junto al admitido en el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza 3542. (expte. 1570-D-08)
33. Autorizando al señor Christian Otero a afectar con el uso de suelo "Canchas de Fútbol, Café - Bar", el inmueble sito en la Avda. Champagnat 1150. (expte. 1571-D-08)
34. Autorizando a "A.S.I.M.R.A." a desarrollar el proyecto de modificación y ampliación de obra afectando el mismo con el uso del suelo "Apart Hotel", en el predio de la Avda. Martínez de Hoz y la calle B. Linch. (expte. 1574-D-08)
35. Autorizando a la firma "Industrias del Sur S.R.L." a afectar con el uso "Industria Plástica – Fabricación y Depósito" el predio de la calle Hernandarias 5674. (expte. 1580-D-08)
36. Declarando de Interés Municipal el "Campeonato Argentino de Remo" a realizarse en instalaciones del Club Náutico Mar del Plata, en el mes de noviembre de 2008. (expte. 1593-AM-08)
37. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Gastón Toso, por servicios de limpieza de escenarios deportivos en el EMDeR. (expte. 1614-D-08)
38. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes del EMDeR, como reconocimiento retroactivo de haberes correspondiente a la adecuación de cargos. (expte. 1615-D-08)

RESOLUCIONES

39. Manifestando adhesión al Proyecto de Decreto propuesto por el I.N.A.D.I. ante el Poder Ejecutivo Nacional, solicitando que el feriado nacional del 12 de octubre se celebre como el "Día de la Diversidad Cultural Americana". (expte. 1576-FV-08)
40. Declarando de interés el partido de rugby entre los Seleccionados Mayores de Rugby de Bélgica y de Mar del Plata, a realizarse en la Villa Marista el 25 de julio de 2008. (expte. 1620-AM-08)
41. Declarando de interés la realización de la marcha para celebrar el "Día Internacional de la Dignidad y Orgullo Gay" que se llevará a cabo el 28 de junio de 2008. (nota 264-A-08)
42. Declarando de interés la participación de AATRA y de IMAT, en las "III Jornadas Provinciales de Acompañamiento Terapéutico", que se realizarán en La Plata el 23 de agosto de 2008. (nota 280-I-08)

DECRETOS

43. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte. 1742-D-07 y otros)
44. Convocando a un acto conmemorativo, en el marco del 75º aniversario del fallecimiento de Don Hipólito Yrigoyen, el 3 de julio de 2008. (expte. 1603-CO-08)

COMUNICACIONES

45. Viendo con agrado que el D.E. arbitre las medidas para la reparación y acondicionamiento a las disposiciones vigentes de las veredas de plazas, paseos y edificios municipales. (expte. 1046-FV-06)
46. Solicitando al D.E. establezca un plan integral de acciones tendientes a la construcción, reconstrucción y reparación de veredas en el Partido. (expte. 1243-U-08)
47. Viendo con agrado que el D.E. reanude en la Unidad Sanitaria Las Heras, la atención de pacientes en el horario nocturno y restablezca el servicio de pediatría. (expte. 1637-U-08)
48. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder a la colocación de nuevas luminarias, en el sector donde se encuentra el Complejo Universitario General Manuel Belgrano. (nota 254-C-08)
49. Solicitando al D.E. informe diversos puntos referentes a la Unidad Sanitaria Faro Norte. (nota 282-A-08)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

50. Proyecto de Ordenanza: Desafectando de la condición de calle y afectando como plazoleta a fracción de tierra ubicada en Padre Dutto y Ortiz de Zarate, imponiéndole el nombre de "Farmacéutico Antonio José Di Iorio". (expte. 1391-CJA-08)
51. Proyecto de Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre al Sr. Federico Contessi. (expte. 1640-FVC-08)
52. Proyecto de Ordenanza: Aceptando las renunciaciones y designando autoridades en los cargos de Presidente y de Vicepresidente de OSSE. (expte. 1656-D-08)

53. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, correspondiente al H. Cuerpo. (expte. 1677-P-08)
54. Proyecto de Comunicación: Solicitando a OSSE informe si es posible realizar la extensión de red cloacal sobre la calle Remedios de Escalada entre las calles Alberti y Garay. (expte. 1678-U-08)
55. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización del Programa de Detección Precoz y Control de la Diabetes. (expte. 1680-AM-08)
56. Proyecto de Ordenanza: Incrementando en un 30% hasta el 31 de diciembre de 2008 los Indicadores Urbanísticos Básicos referentes al F.O.T. y la densidad poblacional neta máxima (régimen de promoción de la construcción). (expte. 1688-D-08)
57. Proyecto de Resolución: Adhiriendo al Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. (expte. 1698-AM-08)
58. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al equipo de fútbol del Club Atlético Unión (expte. 1700-AM-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:35, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 26 de junio de 2008. Señor Presidente del HCD, arquitecto Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que el concejal Martín Aiello no asistirá a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por razones personales. Gerardo Cirese, secretario de Bloque Acción Marplatense”. “Mar del Plata, 26 de junio de 2008. Señor Presidente del HCD, arquitecto Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para dejar constancia que el concejal Fernández Juan Domingo no podrá asistir a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por encontrarse en Buenos Aires por problemas de salud. Morcillo Nayla, Secretaria de Bloque Mar del Plata - BatánK”. “Mar del Plata, 26 de junio de 2008. Señor Presidente del HCD, arquitecto Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que no podré asistir a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, por razones de estricto orden personal. Sin otro particular le saluda atentamente concejal Maximiliano Abad, Bloque U.C.R.”

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día y su ampliación.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1)

A) DECRETO DE LA PRESIDENCIA (Punto1)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 2 al punto 59)

A) EXPEDIENTE DE PRESIDENCIA (Punto 2)

EXPEDIENTE DE SECRETARIA (Punto 3)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 4 al 14)

C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 15)

D) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 16)

E) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 17)

F) NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES (Punto 18 al 27)

G) NOTAS PARTICULARES (Punto 28 al 44)

H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 45al 59)

III PREFERENCIA ACORDADA

MOCION DE PREFERENCIA (Puntos 60 y 61)

- A) A pedido del Bloque de Acción Marplatense. (Punto 60)
B) A pedido del Bloque de Frente p/la Vict.-Concert.Plural. (Punto 61)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 62 al punto 101)

- A) ORDENANZAS (Del punto 62 al 89)
B) RESOLUCIONES (Punto 90 al 94)
C) DECRETOS (Punto 95 y 96)
D) COMUNICACIONES (Punto 97 al 101)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETO DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 143: Declarando de interés la propuesta presentada por la Sra. Sandra Schmuker, relacionada con la fabricación de muñecos aborígenes de toda la República Argentina y Latinoamérica.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTE DE PRESIDENCIA

2. Expte. 1677-P-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Conversión cargo de planta permanente. HACIENDA.

B) EXPEDIENTE DE SECRETARIA

3. Expte. 1662-SE-08: MENSAJE: Creando partidas presupuestarias.- TRÁMITE INTERNO.

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

4. Expte 1646-D-08: Transfiriendo a la firma Cabo Azul S.A. excedentes fiscales linderos a los inmuebles ubicados en los lotes uno y ocho con frente a la calle Paunero N° 2136, entre Avda. Colón y Bvard. P. P. Ramos.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
5. Expte 1647-D-08: Autorizando al Sr. Antonio Roberto Giménez, a continuar prestando servicio de taxi con una unidad Renault 12 modelo 1993.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 1648-D-08: Autorizando a la firma Davico Casa S.R.L., a afectar con el uso "Distribuidora de ropa de blanco, colchones y sommers, electrodomésticos y artículos para el hogar" el inmueble ubicado en calle Don Bosco N° 745.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
7. Expte 1656-D-08: Eleva renuncias a los cargos de Presidente y Vicepresidente de O.S.S.E. y adjunta propuesta para la cobertura de dichos cargos.- LABOR DELIBERATIVA.
8. Expte 1664-D-08: Otorgando a OSSE, derecho de uso y ocupación gratuito de la plaza pública "Atahualpa Yupanqui", con destino a "Centro de Abastecimiento Parque de los Deportes".- RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.
9. Expte 1665-D-08: Aceptando la donación del Sr. Alejandro Ernesto Laureano Laurence y de la Sra. Gloria Mónica Laurence, consistente en terrenos ubicados en el Barrio Nuevo Golf.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 1666-D-08: Convalidando el convenio M.T.E. y S.S. N° 44, suscripto con el Ministerio de Trabajo de la Nación, en el marco del plan integral "Más y Mejor Trabajo".- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1667-D-08: Autorizando al EMDER a otorgar a la Confederación Argentina de Tae Kwondo (C.A.T.), permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", para la realización del XVI Campeonato Mundial de Adultos y del Campeonato Mundial de Juveniles.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1771-EF-07.
12. Expte 1668-D-08: Autorizando al Sr. Carlos Mario Torres, a afectar con el uso de suelo "Depósito de artículos de perfumería" junto a los permitidos "Depósito de limpieza, menaje, bazar, camping y playa" el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 4050.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1675-D-08: Autorizando al Sr. Maximiliano Miguel Heras a afectar con ampliación de superficie el uso "Venta de repuestos y lubricantes para el automotor" el inmueble ubicado en calle Estrada N° 4980.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

14. Expte 1676-D-08: Autorizando a la firma Muñiz Hermanos S.R.L., a anexar el uso "Reparación de motores navales", a la actividad de taller de carburación y encendido de autos, en el inmueble ubicado en calle Nápoles N° 6392.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

D) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 1679-D-08: MENSAJE: Vetando el artículo N° 12 de la Ordenanza 12885 referida a la tarifa del boleto del transporte público de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1623- C5- 2008.

E) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

16. Nota 297-D-08: SECRETARIA DE CULTURA: Solicita se otorgue autorización hasta el 15/11/2008, a los permisionarios de la Feria Central, a utilizar un espacio en la vereda del Boulevard Marítimo entre Av. Libertad y Maipú (frente a la Plaza España).- EDUCACION Y CULTURA; OBRAS Y LEGISLACION.

F) RESPUESTA A RESOLUCION

17. Nota 289-NO-08: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA: Dando respuesta a la Resolución N° R-2513 por la cual se solicita al Gobierno Nacional y Provincial, instrumente los medios para la adquisición de la vivienda que perteneciera al Dr. Ricardo Balbín en la ciudad de La Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1276-U-08.

G) NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES

18. Nota 278-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Traverso Daniel A. c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la O-16.035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- TRÁMITE INTERNO.
19. Nota 281-NO-08: TRIBUNAL DE FAMILIA N°1: Solicita informe sobre autos caratulados Rodríguez Llugdar, Fernando c/ Martini Larisa s/ alimentos.- TRÁMITE INTERNO.
20. Expte 1644-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite documentación ref. a la Actuación N° 2549, relacionada con la I.P.P. N° 214.444 caratulada Gutiérrez Pedro Osvaldo.- LEGISLACIÓN.
21. Expte 1655-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación ref. a Actuación N° 3.235, sobre la problemática con las empresas de transporte publico de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
22. Nota 287-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Nocerino Enrique c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la Nota 344-E-2004 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- TRÁMITE INTERNO.
23. Nota 294-NO-08: NOTAS OFICIALES: DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS CONTENCIOSOS.: Eleva copia de sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 2, con relación a autos caratulados "Fernández, Gerardo c/M.D.P. s/ amparo".- A SU ANTECEDENTE NOTA 165-F-08.
24. Nota 298-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Choroa José Alejandro c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la O-16.035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento. - TRÁMITE INTERNO.
25. Nota 299-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Carrizo Alberto Santiago c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la O-16.035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento. - TRÁMITE INTERNO.
26. Nota 300-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Mañas Ricardo Eduardo c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la O-16.035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento. - TRÁMITE INTERNO.
27. Nota 301-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Nocerino, Enrique c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la O-16.035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- TRÁMITE INTERNO.

H) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 277-NP-08: CORTES, ALBERTO: Solicita autorización para uso de espacio público para venta ambulante.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
29. Nota 279-NP-08: BENVENUTO, CESAR: Eleva propuesta para mejorar la calidad de vida de personas discapacitadas.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
30. Nota 280-NP-08: I. M. A.T: Solicita se declare de interés la "III Jornada Provincial de Acompañamiento Terapéutico" el día 23 de agosto de 2008.- CALIDAD DE VIDA.
31. Nota 282-NP-08: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO FARO NORTE: Expresa su preocupación por la situación en que se encuentra la Unidad Sanitaria del barrio.- CALIDAD DE VIDA.-
32. Nota 283-NP-08: VARIOS DOCENTES MUNICIPALES: Elevan propuesta para implementar en la E.S.B. N° 113 del Barrio Las Lilas.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
33. Nota 284-NP-08: VARIOS DOCENTES: Adjuntan copia de presentación efectuada ante la Dirección del EMDER, referente al posible cierre del Instituto Superior Técnico Docente "Aristides Hernández.- EDUCACIÓN, DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
34. Nota 285-NP-08: DI RAGO NICOLÁS: Solicita se declare Embajadores Culturales de la ciudad a la Compañía de baile denominada Estampa de Tango.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
35. Nota 286-NP-08: MALAGUTI, JUAN PABLO: Exposición Banca Abierta, referente a la problemática del transporte público de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1623-C5-08.
36. Nota 288-NP-08: FOURNIER JOSE FRANCISCO: Exposición Banca Abierta referente al proyecto "Agua Mas Trabajo" en el Barrio Jardín Alto Camet.- RECURSOS HÍDRICOS.
37. Nota 290-NP-08: GARCIA LEONE, BERNARDO E: Solicita se elabore proyecto para reformar la Ley Nacional de Tránsito y se lo considere ante el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
38. Nota 291-NP-08: VARIOS FRENTISTAS: Solicitan pavimento de la calle Ricardo Palma entre J. M. Estrada y M. Curie.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
39. Nota 292-NP-08: GIANGIOBBE, ALICIA: Eleva propuesta para delimitar la senda peatonal y denuncia daños ocasionados al monumento de "Don Quijote"- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y EDUCACIÓN.
40. Nota 293-NP-08: RANCHI, STELLA MARIS: Eleva proyecto Republicano de Organización Nacional Argentino de Trabajadores en América Latina (PRO.N.A.T.A.L.).- PROMOCIÓN Y DESARROLLO.
41. Nota 295-NP-08: INSTITUCIÓN "AMIGOS DEL FOLKLORE": Solicita se declare de interés los actos a realizarse con motivo del Aniversario de los Cincuenta Años de su creación .- EDUCACIÓN Y CULTURA.
42. Nota 296-NP-08: ASOCIACION DE FOMENTO JOSE ZACAGNINI: Reitera oposición a la aprobación del Expte 1998-D-2007 ref. a la habilitación de un local para venta de automóviles en la Av. Carlos Tejedor N° 50.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1998-D-07.
43. Nota 302-NP-08: VECINOS DE LA CALLE 9 DE JULIO: Solicitan la obra de pavimentación en el tramo comprendido desde calle Grecia entre la calle 3 de Febrero y 9 de Julio de dicho barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
44. Nota 303-NP-08: SAGARDOY, MARÍA ALEJANDRA: Solicita licencia de remise ó auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

I) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

45. Expte 1645-PS-08: SOCIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe ref. a las instituciones prestadoras del servicio de educación no formal .- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

46. Expte 1657-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E., a emplazar una fuente ornamental que se denominará "Fuente del Bicentenario" en la Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre.- OBRAS, EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
47. Expte 1659-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., que realice gestiones ante la Jefatura Departamental de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de determinar responsabilidades en la represión sufrida por estudiantes y organizaciones sociales el día 13 de junio/08.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
48. Expte 1660-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo las condiciones para la cesión de terrenos fiscales a Organizaciones No Gubernamentales, en el Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
49. Expte 1661-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice gestiones a fin de erradicar los vehículos estacionados en los frentes del Colegio Sagrada Familia y Escuela EPB N° 21 del Barrio Jorge Newbery.- LEGISLACIÓN.
50. Expte 1669-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que contemple la remodelación y refuncionalización de los accesos al Palacio Municipal de calles La Rioja y San Martín, y la instalación de un enrejado perimetral en la Plazoleta Jorge Luis Borges.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
51. Expte 1670-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Jornada de Trabajo, a fin de analizar las retenciones agrícolas.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
52. Expte 1671-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés el "II Congreso de Ingeniería Civil", organizado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, los días 18 y 19 de septiembre de 2008.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
53. Expte 1672-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el cortometraje "Ahumanza" de Diego Romero y Lucio Sabino.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
54. Expte 1673-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA-CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., que arbitre los medios necesarios para reinstalar el semáforo que funcionaba en la intersección de las calles Rondeau y Magallanes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
55. Expte 1674-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA- CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., que gire a las dependencias que considere pertinentes documento sobre "La poda del árbol urbano".- MEDIO AMBIENTE.
56. Expte 1678-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Presidencia de O.S.S.E. informe en referencia a la posibilidad de extender la red cloacal, sobre la calle Remedios de Escalada entre Alberti y Garay.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS Y HACIENDA.
57. Expte 1680-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del Programa de Detección Precoz y Control de la Diabetes.- CALIDAD DE VIDA.
58. Expte 1681-FVC-08: FTE.P.V. CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a los comercios de grandes superficies, hoteles e industrias en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que se encuentren eximidos de alguna tasa municipal.- HACIENDA.
59. Expte 1682-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Donando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Región 19) varios predios de dominio municipal para la construcción de jardines de infantes.- EDUCACION Y CULTURA; OBRAS Y LEGISLACION.

III PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A) A Pedido del Bloque de Acción Marplatense.

60. Expte. 1583-D-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a O.S.S.E a la explotación en forma directa de las cocheras de la Plaza del Agua.-

B) A Pedido del Bloque de Frente p/la Vict.-Concert.Plural.

61. Expte. 1527-FVC-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el artículo 2° de la O-16533, el artículo 7° de la O-14000 y el 7° inc. b) de la O-12032 ref. con la erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido.-

IV. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 62.- Nota 503-J-05: Reconociendo a la "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Feliz", registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula n° 21176 de Instituciones Civiles.
- 63.- Expte. 1472-D-07: Autorizando a la firma "Yatagan S.A." a anexar a los usos habilitados el de "Venta Mayorista de Materiales para la Construcción", en el inmueble de la Ruta 88 - Km 6.
- 64.- Expte. 1562-D-07: Afectando como Vía de Uso Específico Edison las parcelas frentistas a la Avda. T. Edison entre las calles Azopardo y 12 de Octubre.
- 65.- Expte. 1723-D-07: Autorizando a la firma "Pastelera Tecomar S.R.L.", a materializar un cerramiento vertical transparente en sector del espacio urbano público colindante con el local de la Diagonal Pueyrredon n° 3050.
- 66.- Expte. 1957-D-07: Otorgando a título precario permiso de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Arco Iris de Amor", del predio ubicado entre las calles Godoy Cruz y Los Cerezos.
- 67.- Expte. 1998-D-07: Autorizando al señor Claudio González a afectar con la actividad: "Compraventa de Automotores Nuevos y Usados", el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 50.
- 68.- Expte. 1132-V-08: Disponiendo el emplazamiento del busto de Umberto I, en el solar de la Plazoleta de las Provincias, sobre la calle Rivadavia entre Buenos Aires y la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- 69.- Expte. 1200-FVM-08: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al convecino Don Domingo Parato, en virtud de su trayectoria en el campo de la actividad económica, productiva y laboral.
- 70.- Expte. 1247-FVC-08: Creando el Registro de Establecimientos de Fileteado de Pescado, Peladero de Mariscos y otros en el ámbito del Partido.
- 71.- Expte. 1459-U-08: Autorizando a la Base Aérea Militar "Mar del Plata" a trasladar el plano (ala) y base de soporte del avión de combate Mirage, emplazado actualmente en la esquina este de la plazoleta Ing. Chapeaurouge.
- 72.- Expte. 1475-D-08: Convalidando el Convenio de Estudio suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y la Municipalidad relacionado con el proyecto de la obra "Desagües Pluviales de la Cuenca Marcos Sastre".
- 73.- Expte. 1513-U-08: Estableciendo la obligatoriedad de las dependencias de la Administración Central, Entes Descentralizados y O.S.S.E., de poseer una dirección de Correo Electrónico.
- 74.- Expte. 1524-D-08: Autorizando al señor Alejandro Genova a afectar con el uso "Geriatrico" la ampliación de superficie efectuada en el inmueble de la calle Irala n° 5243.
- 75.- Expte. 1529-D-08: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un sobrante fiscal.
- 76.- Expte. 1530-D-08: Otorgando a la señora Inés Pérez permiso de uso y ocupación del predio ubicado en la calle 24 n° 36 del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos.
- 77.- Expte. 1531-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Juana Vieyra de Rizzolo y el señor Alberto Rizzolo, del terreno de su propiedad del Barrio "Los Acantilados".
- 78.- Expte. 1543-D-08: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 79.- Expte. 1545-D-08: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación Dr. Carlos de Arenaza, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 80.- Expte. 1546-D-08: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 81.- Expte. 1568-D-08: Autorizando a la señora Dora Morales, a elevar el Plano Límite del distrito en una obra a ampliar con destino de "Vivienda unifamiliar", a ejecutarse en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 8045.
- 82.- Expte. 1569-D-08: Autorizando al señor Manuel Rojas, a afectar con los usos "Artículos de Limpieza, Librería, Mercadería, etc", a desarrollar junto a los permitidos en el inmueble ubicado en la calle Mac Gaul n° 976.
- 83.- Expte. 1570-D-08: Autorizando a la firma POTAGE S.R.L. a afectar con el uso "Venta al por mayor de productos de granja", a desarrollar junto al admitido en el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 3542.
- 84.- Expte. 1571-D-08: Autorizando al señor Christian Otero a afectar con el uso de suelo "Canchas de Fútbol, Café - Bar", el inmueble sito en la Avda. Champagnat n° 1150.
- 85.- Expte. 1574-D-08: Autorizando a "A.S.I.M.R.A." a desarrollar el proyecto de modificación y ampliación de obra afectando el mismo con el uso del suelo "Apart Hotel", en el predio de la Avda. Martínez de Hoz y la calle B. Lynch.

- 86.- Expte. 1580-D-08: Autorizando a la firma "Industrias del Sur S.R.L." a afectar con el uso "Industria Plástica – Fabricación y Depósito" el predio de la calle Hernandarias n° 5674.
- 87.- Expte. 1593-AM-08: Declarando de Interés Municipal el "Campeonato Argentino de Remo" a realizarse en instalaciones del Club Náutico Mar del Plata, en el mes de noviembre de 2008.
- 88.- Expte. 1614-D-08: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Gastón Toso, por servicios de limpieza de escenarios deportivos en el EMDER.
- 89.- Expte. 1615-D-08: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes del EMDER, como reconocimiento retroactivo de haberes correspondiente a la adecuación de cargos.

B) RESOLUCIONES:

- 90.- Expte. 1576-FV-08: Manifestando adhesión al Proyecto de Decreto propuesto por el I.N.A.D.I. ante el Poder Ejecutivo Nacional, solicitando que el feriado nacional del 12 de octubre se celebre como el "Día de la Diversidad Cultural Americana".
- 91.- Expte. 1620-AM-08: Declarando de interés el partido de rugby entre los Seleccionados Mayores de Rugby de Bélgica y de Mar del Plata, a realizarse en la Villa Marista el 25 de julio de 2008.
- 92.- Nota 264-A-08: Declarando de interés la realización de la marcha para celebrar el "Día Internacional de la Dignidad y Orgullo Gay" que se llevará a cabo el 28 de junio de 2008.
- 93.- Nota 280-I-08: Declarando de interés la participación de AATRA y de IMAT, en las "III Jornadas Provinciales de Acompañamiento Terapéutico", que se realizarán en La Plata el 23 de agosto de 2008.
- 94.- Nota 285-D-08: Declarando de interés el viaje y las acciones que realice la compañía de baile "Estampas de Tango", durante la gira artística que emprenderá en la presente temporada estival europea por los países de Rumania, Suiza e Italia.

C) DECRETOS:

- 95.- Exptes. 1742-D-07, 1886-U-07, 2096-CO-07, 1052-FVC-08 y 1163-CJA-08, disponiendo sus archivos.
- 96.- Expte. 1603-CO-08: Convocando a un acto conmemorativo, en el marco del 75º aniversario del fallecimiento de Don Hipólito Yrigoyen, el 3 de julio de 2008.

D) COMUNICACIONES:

- 97.- Expte. 1046-FV-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas para la reparación y acondicionamiento a las disposiciones vigentes de las veredas de plazas, paseos y edificios municipales.
- 98.- Expte. 1243-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo establezca un plan integral de acciones tendientes a la construcción, reconstrucción y reparación de veredas en el Partido.
- 99.- Expte. 1637-U-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo reanude en la Unidad Sanitaria Las Heras, la atención de pacientes en el horario nocturno y restablezca el servicio de pediatría.
- 100.- Nota 254-C-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder a la colocación de nuevas luminarias, en el sector donde se encuentra el Complejo Universitario General Manuel Belgrano.
- 101.- Nota 282-A-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referentes a la Unidad Sanitaria Faro Norte.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Por dos puntos, el 46, expediente 1657, que es el emplazamiento de una fuente conmemorativa del Bicentenario, creo que por ahí el giro a Educación y Hacienda, dado que se autoriza a que el Departamento Ejecutivo la solvente con explotación publicitaria mediante licitación, pediría que se retiren y queden Obras y Legislación. Después el expediente 1670, que sería una jornada de trabajo con los legisladores nacionales por el tema de las retenciones por el tema de la Ley en el Congreso, que lo resuelva Labor Deliberativa, en vez de las Comisiones de Legislación y Hacienda, que la Comisión de Labor Deliberativa resuelva de acuerdo a las circunstancias que se vayan dando.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene la palabra.

Sr. Alonso: Este bloque acompaña la primera modificación, pero no la segunda. Que se mantenga el expediente 1670 en las Comisiones que estaban establecidas.

Sr. Presidente: En consideración la primera modificación solicitada por el concejal Rizzi, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración la segunda modificación solicitada por el concejal Rizzi, sírvanse marcar sus votos: aprobado por

mayoría, con el voto negativo del Bloque de la Concertación. Si no hay más observaciones se dará por aprobado el resto del Orden del día. Aprobado.

- 4 -

**SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Para pedir como moción de preferencia el expediente 1863-07, para la próxima sesión. A través de este expediente estamos pidiendo la solicitud de excepción de los indicadores del sector de la costa que está desde hace varios meses en la Comisión de Obras, ya tiene un informe y está a la espera de otro informe de planificación. Hace más de dos meses que está el pedido de informe girado al área de Planificación y todavía no ha sido respondido, por eso estamos solicitando la moción de preferencia a ese expediente.

Sr. Presidente: Con la aclaración realizada por la concejal Roca, en consideración la solicitud de moción de preferencia, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a Decreto dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 143: Declarando de interés la propuesta presentada por la Sra. Sandra Schmuker, relacionada con la fabricación de muñecos aborígenes de toda la República Argentina y Latinoamérica".

PREFERENCIA ACORDADA

- 6 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A O.S.S.E A LA EXPLOTACIÓN EN FORMA
DIRECTA DE LAS COCHERAS DE LA PLAZA DEL AGUA
(expte. 1583-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Vuelvo a plantear con respecto a este expediente algo que he manifestado cuando tratamos la posibilidad de explotación en forma directa para la temporada anterior. Entiendo que este proyecto de Ordenanza es Preparatoria, según lo establece en el artículo 106° y el artículo 29°, inciso 2 de la L.O.M., ya que las únicas tarifas que están exceptuadas de tener este tratamiento, son las que tienen que ver, por ejemplo con los servicios sanitarios con agua. Por eso es que las tarifas de OSSE normalmente no requieren de una Preparatoria, pero esos artículos que exceptúan este tratamiento no dicen nada acerca de la explotación de una cochera, por eso vuelvo a plantear lo mismo que he planteado oportunamente, lo volví a revisar y realmente es así. Si quiere puedo leer los artículos. El artículo 106° cuando habla de los impuestos y todo lo que tiene tratamiento de ser tratado como una Ordenanza Preparatoria dice: "La denominación genérica de "impuestos" comprende la contribución de mejoras y la retribución de servicios municipales, oblatos en forma directa, no así las tarifas de los servicios de vehículos automotores, transporte colectivo de pasajeros y cargas, aguas corrientes, aguas sanitarias, teléfono, gas, electricidad y análogos". En base a este artículo es que las tarifas de Obras Sanitarias no vienen y no tienen este tratamiento. En el artículo 29°: inciso 2) lo que dice: "Formulado el despacho de la Comisión, el Concejo por simple mayoría sancionará una Ordenanza preparatoria que oficiará de anteproyecto, para ser considerado en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes". Todos menos los exceptuados.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular; artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DEROGANDO EL ARTÍCULO 2° DE LA O-16533, EL ARTÍCULO 7° DE LA
O-14000 Y EL 7° INC. B) DE LA O-12032 REF. CON LA ERRADICACIÓN
DE RUIDOS MOLESTOS Y VIBRACIONES EN EL PARTIDO
(expte. 1527-FVC-08)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente, vamos a fundamentar este proyecto que hemos presentado, que por suerte ha generado polémica porque todo aquello que genera polémica es lo que merece ser debatido; lo que no genera polémica no merece ser debatido. Nos encontramos con distintos antecedentes legislativos en materia de ruidos molestos y en materia de la realización de espectáculos públicos y creo, señor Presidente, que hay cuestiones que aclarar antes de empezar a discutir. No es lo mismo el ruido que la música; el ruido es ruido y está prohibido siempre que sea molesto, o sea, que perjudique a terceros, lo que está prohibido es la emisión de ruidos molestos, no el ruido. Y la música es música, una expresión cultural, artística, que estoy convencido que debe ser protegida por la legislación y no repudiada por la misma.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Garciarena: La O-14000 regula la actividad denominada espectáculos públicos; dentro de los espectáculos públicos no solamente está incluida la música, también están incluidas las expresiones teatrales, están incluidas la participación de distintos artistas, están incluidas la participación de obras de títeres y eso hoy está prohibido en determinadas zonas de la ciudad, no está prohibida sólo la música sino que también están prohibidas las expresiones teatrales y hasta las obras de títeres en la zona denominada comúnmente como zona de Hipólito Yrigoyen. Porque en definitiva la Ordenanza 16.533 en su artículo 2º lo que hace es prohibir y eliminar la aplicación de la Ordenanza 14.000 en la zona denominada Hipólito Yrigoyen, es decir, que excluye la posibilidad de realizar cualquier actividad cultural. Como decíamos en los fundamentos de nuestro proyecto de Ordenanza, deviene irrazonable prohibir la actividad para evitar conflictos; en realidad los conflictos los evitamos cumpliendo con las Ordenanzas, no prohibiendo las actividades. Si no, llegaríamos al absurdo de tener que prohibir la circulación de automotores para evitar el exceso de velocidad y evidentemente esto no es un fin querido. Creemos que nuestro proyecto de Ordenanza tiene distintas cuestiones, algunas de las cuales generan más debate que otras y está bien que así sea. En el artículo 1º estamos solicitando, señor Presidente, es la derogación del artículo 2º de la Ordenanza 16.533 a los efectos de permitir la realización de espectáculos públicos en la zona de Yrigoyen en aquellos lugares –y esto vale la pena aclararlo- que cuenten con habilitación para realizar espectáculos públicos y cumplan con el requisito del artículo 6º de la Ordenanza 14.000, es decir, que cuenten con aislación acústica, que cuenten con ventilación mecánica y con todos los mecanismos que eviten la emisión de ruidos molestos. También está claro –y en esto comparto muchos de los reclamos- que no puede haber perjuicio a terceros con la realización de estas actividades, esto lo tenemos absolutamente claro. De hecho, señor Presidente, sin ir muy lejos, en el shopping Diagonal se realizan espectáculos públicos desde hace cinco, seis o siete años, es una zona rodeada de edificios y no hay ningún inconveniente porque el conjunto contará con los mecanismos para evitar la emisión de ruidos molestos y no se perjudica a terceros y eso sigue funcionando desde hace siete años. Lo que pasa es que como no está considerado en la zona de Yrigoyen puede seguir haciéndolo. También es cierto, señor Presidente, -y al respecto viene muy bien un informe que nos ha llegado hoy de la Dirección de Inspección General- que en realidad esta prohibición efectuada por una Ordenanza no encontraba eco en la realidad porque en algunos lugares (aun dentro de la zona prohibida) se continuaban haciendo este tipo de espectáculos porque es muy importante lo que dice el señor Director General de Inspección General en este informe donde dice que “las infracciones constatadas a la Ordenanza 16.533 dentro de la zona Yrigoyen han sido por propia averiguación de los inspectores y no por denuncias de vecinos”, es decir, no han existido denuncias de vecinos que hayan hecho clausurar la realización espectáculos públicos en la zona de Yrigoyen.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Garciarena: En primer lugar entonces, estamos pidiendo que se derogue el artículo 2º de la Ordenanza 16.533 y se permita la realización de todas las actividades culturales que la ciudad se merece y que los músicos y artistas también se merecen porque acá hay una cuestión que también hay que discutir. Reitero que estamos completamente de acuerdo en que cualquier actividad no puede molestar a terceros; es más, las Ordenanzas que regulan los ruidos molestos –que se rigen por las normas IRAM 4062- establecen la cantidad de decibeles máximos permitidos. Lo único que hay que hacer es, frente a la existencia de un exceso, medir si se excede o no se excede la cantidad de decibeles y si excede la cantidad de decibeles ese lugar no podrá seguir haciendo espectáculos públicos, eso es elemental. Esa es la manera de proteger los vecinos, no prohibiendo la actividad. Además, la segunda cuestión que hay que debatir y me parece interesante hacerlo, es que los artistas locales también son ciudadanos de la ciudad, también viven con sus familias acá y ejercen su profesión acá; los estamos obligando, señor Presidente, a ir a realizar sus actividades a Balcarce, a Tandil, Madariaga, Azul, Olavarría, porque en Mar del Plata cada vez hay menos espacio para ejercer la cultura y nos parece que esto no está bien.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Garciarena: En nuestro proyecto de Ordenanza, en su artículo 2º, proponemos la derogación del artículo 7º de la Ordenanza 14.000, que establece el horario en que se pueden realizar los espectáculos públicos. Sabemos que esta sí es una discusión que puede generar más polémica y está bien que así sea. Voy a explicar por qué nosotros proponemos esta modificación. Nosotros entendemos que el ruido molesto es molesto a las 10 de la mañana, a las 11 de la mañana, a las 12 del

mediodía, a las 5 de la tarde o a las 5 de la mañana; cuando el ruido es molesto, es molesto sin importar la hora en que se efectúe este ruido. Si, por el contrario, un lugar o una actividad no emite ruidos molestos y no perjudica a terceros –que es el límite de la legislación- cuál es el inconveniente de que se realicen actividades siempre y cuando –reitero- no se moleste o se perjudique a terceros. Entendemos que no tiene que ver con una regulación horaria pero también entendemos que si esto es materia de polémica y de evitar la búsqueda de consensos en este Concejo Deliberante, podemos discutir el tema del horario sin ningún tipo de problemas, no es una posición rígida. Si algunos consideran que regulando el horario solucionan el problema de los vecinos, nosotros no nos vamos a oponer, señor Presidente. También pedimos la modificación del artículo 9º de la Ordenanza 14.000 porque encontramos en él algunas cuestiones que nos gustaría que fueran modificadas. En primer lugar, compartimos plenamente y no efectuamos ninguna modificación sobre el artículo 6º de la Ordenanza 14.000 que es la que establece los requisitos que debe contar un local de esparcimiento nocturno para poder realizar un espectáculo público. Es falso, señor Presidente, decir que a partir de la derogación de esta Ordenanza en cualquier lugar va a poder hacerse cualquier cosa; solamente se van a poder hacer espectáculos públicos en aquellos lugares que cumplan con el requisito del artículo 6º y que cuenten previamente con la correspondiente habilitación municipal. No es que estamos diciendo que cualquier rubro puede realizar cualquier cosa sino que hay que obtener la habilitación municipal y la Municipalidad para conceder esa habilitación tiene que controlar que estén cumplidos los requisitos del artículo 6º. Decimos entonces que la modificación de este artículo 9º tiene que ver con las siguientes cuestiones que voy a pasar a explicar. En primer lugar, dice la actual redacción que la habilitación para poder realizar espectáculos públicos debe ser emitida por la Dirección de Inspección General y firmada por su titular; nosotros lo que hacemos es eliminar que sea firmada por su titular sino que simplemente quede que tiene que ser expedida por la Dirección de Inspección General, obviamente lo va a tener que firmar un funcionario con competencia y es una redundancia que la Ordenanza establezca qué funcionario debe firmarla porque en caso de ausencia o licencia de este funcionario no podríamos otorgar ninguna habilitación. Entonces decimos que es la Dirección la que otorga la habilitación. En segundo lugar, eliminamos del artículo 9º de la Ordenanza 14.000 la cuestión de que la autorización dura tres meses. La habilitación dura lo que tiene que durar y serán causa de caducidad de la habilitación las causas que establece el régimen general de habilitaciones y que establecen las violaciones a la propia Ordenanza 14.000 como se incluye en el párrafo siguiente. La propia Ordenanza 14.000, vigente actualmente dice, en el último párrafo del artículo 9º, que la constatación de tres infracciones reiteradas en materia de ruidos va a provocar la caducidad de la habilitación y la negativa a otorgarla nuevamente. Nosotros lo que decimos es que no es la infracción lo que determina la reincidencia sino que es la sanción lo que determina la reincidencia. Lo que nosotros modificamos es que en lugar de que sean tres infracciones las que provoquen la caducidad de la habilitación sean tres sentencias del Tribunal de Faltas la que lo hagan, porque no hay reincidencia si el Juez de Faltas, por más que el inspector haya efectuado una infracción, la nulifica o declara que no ha habido infracción. Entonces no podemos supeditar a la realización del acta sino a que efectivamente sea condenado el infractor por la comisión de la supuesta falta. La reincidencia no funciona por cantidad de imputaciones sino que funciona por cantidad de sentencias firmes. Por último, señor Presidente, en el artículo 3º estamos pidiendo la derogación del artículo 7º, inciso b) de la Ordenanza 12.032 que fue modificada por la Ordenanza 17.817. La parte de ese artículo que pedimos derogar es la que indica que es materia sancionable, punible, aquella que dice que se puede sancionar la trascendencia ostensible de ruidos hacia la vía pública. Como dije al principio, el ruido no está prohibido, lo que está prohibido es el ruido molesto porque si estuviera prohibido el ruido la ciudad parecería más un cementerio que una ciudad. Entonces, la única manera de constatar la emisión de ruidos molestos es midiéndolos. Yo no puedo supeditar la existencia o no de ruido a la capacidad auditiva del inspector o funcionario que le corresponda ir a controlarlo. Yo no puedo supeditar una sanción a la mera discrecionalidad del funcionario actuante; yo tengo que supeditar el sistema de infracciones a la prueba, porque estamos en un estado de derecho ...

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Garcarena: ... y la única prueba del ruido es la medición que constata la existencia del mismo, no el criterio de alguien que escuchó que ostensiblemente trascendía la música porque si no, llegaríamos a varios absurdos. Primer absurdo, la mera discrecionalidad y la capacidad auditiva del inspector o funcionario actuante determinaría la existencia de la sanción o no. En segundo lugar, el grado de afinidad del inspector con el titular del comercio haría que escuche más o que escuche menos, depende las circunstancias en que ocurra el ruido. En tercer lugar, y lo que para mí hace al debido proceso legal, es qué mecanismo de defensa tiene el imputado cuando la infracción consiste en que un inspector dijo que oyó que la música trascendía ostensiblemente. ¿Cómo prueba, cómo demuestra el imputado su inocencia frente a una sola aseveración de un solo inspector, de un solo funcionario actuante?

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Garcarena: Si no hay prueba, no hay medición de ruido, estamos convirtiendo el régimen sancionatorio municipal en un proceso inquisitivo en lugar de ser un proceso donde se respeten las garantías constitucionales. Me parece que esto es una defensa que hace, más allá de la cuestión puntual, a una defensa del estado democrático y de un estado de derecho. Por último, diciendo que son respetables todas las opiniones que se expresen sobre esta cuestión, me parece que no hay ninguna duda que la voluntad mayoritaria de este Cuerpo es en defensa de la cultura. Ya lo hemos visto cuando se planteó el 13 de marzo la cuestión de los almacenes culturales y nosotros defendemos eso, defendemos todas las expresiones artísticas y culturales; también defendemos y estamos totalmente de acuerdo en el respeto irrestricto a los vecinos. Ahora, el

incumplimiento de Ordenanzas o la ineficacia sancionatoria para hacer cumplir las Ordenanzas no puede pesar sobre los artistas locales, señor Presidente.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Garciaarena: Si no se controlan los ruidos no tienen la culpa los músicos ni los artistas y no podemos sancionar Ordenanzas haciendo responsables a terceras personas por incumplimientos que la propia Municipalidad realiza. Con estos fundamentos voy a pedirle al Honorable Cuerpo la aprobación de la presente Ordenanza. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Sin el entusiasmo y la verborragia que ha desplegado recién el concejal Garciaarena, sabiendo que hoy voy a tener una barra que no me va a aplaudir precisamente, voy a plantear alguna de las cuestiones que venimos planteando y en las cuales venimos trabajando desde hace bastante tiempo. Coincido absolutamente con el concejal Garciaarena en que todos los integrantes de este Cuerpo, seguramente estamos por la defensa de la cultura local, por incrementar las posibilidades de trabajo de nuestros artistas, en esto no creo que haya nadie que toque una nota disidente en el tema. Pero también estamos de acuerdo en que hay una problemática vinculada al tema de la nocturnidad que no es en absoluto responsabilidad de los artistas, pero que evidentemente tiene responsables por acción y por omisión. Tiene responsables por acción cuando el empresario o el titular de un comercio desarrolla actividades para los cuales no está habilitado o cuando desarrolla algunas actividades como podría ser las permitidas por la O-14000 sin realizar los trámites correspondientes y sin tener su local adaptado a tal fin. También hay grandes responsabilidades del Departamento Ejecutivo, no solo del actual y en esto voy a ser clara, porque este es un tema al cual venimos buscando alguna solución desde hace muchísimo tiempo y evidentemente no la hemos encontrado. Siempre hemos planteado como objetivo trabajar en pos de una armonía que permita que las actividades se desarrollen, que los empresarios desarrollen las actividades en los lugares y en los establecimientos que fueron habilitados a tal fin y que los vecinos puedan vivir una vida normal, aún los vecinos que viven en las inmediaciones de estos establecimientos. En este caso particular que nos ocupa y sobre el cual la mayoría de nosotros ha recibido a artistas, como en mi caso y el de otros concejales, a gente de los restaurantes, de los bares y también a vecinos, nosotros entendemos que estos temas deben ser debatidos con otro nivel de análisis y otro nivel de profundidad. Precisamente el proyecto de Ordenanza que ha presentado el concejal Garciaarena, que trata sobre modificaciones a tres Ordenanzas diferentes, sobre cuestiones diferentes, -si bien todas están vinculadas u hoy tienen como punto confluyente la actividad artística en los locales gastronómicos-, fue remitido en primera instancia a la Comisión de Obras. La Comisión de Obras no le ha dado el tratamiento, o se ha tratado, pero no tiene despacho, no se ha opinado acerca del tema, los concejales no nos hemos expedido, entre otras cosas porque entendíamos que había que conseguir un mayor nivel de información porque es muy cierto que los vecinos de diferentes puntos de la ciudad tardan años en lograr que nosotros modifiquemos una Ordenanza que de alguna manera los proteja, de una manera imperfecta, porque de hecho la problemática sigue existiendo. Así como se tardó años en que alguien interpretara que en algún momento una Ordenanza había sido equivocada. Yo no era concejal, pero participé cuando esa Ordenanza fue aprobada y puedo asegurar sin ninguna duda de que lo que fue aprobado fue estrictamente lo que se quería hacer, tenía que ver con los reclamos permanentes de los vecinos de la zona de Irigoyen que veían que el Departamento Ejecutivo con sus sistemas de control, que no ha sido mejorado ahora, no le podía dar las respuestas suficientes a la problemática de no poder dormir a la noche y no poder disponer de sus propios inmuebles. Ahora vemos en un informe que ha llegado esta mañana sin que la Comisión que lo tenía en tratamiento lo pudiera analizar con detenimiento, hay un informe donde trata los tres proyectos de modificación, donde en el primero dice muy alegremente, lo que ha leído también el concejal Garciaarena, dice: "Siempre que se comprobaron espectáculos fueron detectados por los inspectores y no por denuncias de vecinos". No hay denuncias de vecinos porque a la noche no hay a quien denunciar, porque varios de los vecinos y yo misma lo he intentado dormir y la verdad que como buena parte de la ciudad me gustaría dormir a las cuatro, cinco o seis de la mañana y no hay ni siquiera donde dejar un mensaje para poder radicar una denuncia verbal y que alguien por lo menos al otro día o a la otra semana pueda ir a verificarlo. Vuelvo sobre el tema, nadie dice que las Ordenanzas que hoy están en vigencia sean inmodificables, nadie dice que sea justo y equilibrado que solamente en diez o quince manzanas de la ciudad no se puedan desarrollar las actividades previstas por la O-14000. Seguramente es un tema que tendremos que revisar, realmente lo creo, así se los dije en el momento que los atendí y creo que es un tema que tenemos que revisar, pero también creo que estas tres modificaciones tienen entidad suficiente como para que deban ser tratadas con el debate necesario y con una mirada mucho más integral que tiene que ver también con otros proyectos que hay vinculados a la nocturnidad en diferentes comisiones en el Concejo como para que vuelva a Comisión. Por lo tanto, y voy aquí a tratar de desglosar los tres puntos del mismo proyecto presentado por el concejal Garciaarena. Con respecto al artículo 1º, de derogación del artículo 2º de la Ordenanza, en realidad hago una sugerencia personal, no es un tema en el que hayamos podido llegar a una posición unánime del bloque, pero yo solicitaría que vuelva a Comisión el proyecto de Ordenanza en su conjunto.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, no existe en mí el ánimo de discutir con la concejal preopinante pero vale hacer algunas aclaraciones con respecto a eso. Primero, lo del concejal Garciarena cuando hace la fundamentación del proyecto no es verbosidad sino que tiene un alto contenido jurídico del cual ha hecho una excelente exposición en el día de hoy, marcando las falencias que existen en la normativa y que son de orden jurídico. Muchas veces hemos visto y escuchado en el Concejo cuando las sanciones que se aplican en el Juzgado de Faltas luego con recurridas y por una cuestión formal, son rechazadas. Este proyecto –cuya autoría es del concejal Garciarena pero que ha hecho propio el Bloque Frente Para la Victoria Concertación Plural- ha sido testigo de esto y lo que está buscando es darle el marco de legalidad para que estas cosas no sucedan y que cuando se aplica una sanción y el Tribunal de Faltas dé su fallo, no tenga retroceso ni recusación y tengamos que dejar de sancionar muchos comercios como los de Alem que fueron sancionados y luego recurridas las faltas y no se pudieron aplicar. Por otro lado, no hay peor ley que la que no se puede cumplir y en esto tenemos que ser claros. Lo que estamos pidiendo es una modificación de una Ordenanza que nunca se cumplió hasta que Inspección General salió y barrió con todo haciendo cumplir esa Ordenanza y saltó a la luz un conflicto con los artistas marplatenses, como es este caso. Desde nuestro bloque estamos tratando precisamente hacer esas correcciones para que no sucedan este tipo de cosas, para que un funcionario municipal tenga reglas claras de juego cuando va a inspeccionar un determinado comercio. Cuando dice la Secretaría de Gobierno que no existen denuncias de los vecinos, esto no es porque no haya inspectores a la noche a quien denunciarlo. De hecho, debería haber una guardia, pero si no la hay tampoco es un fundamento como para decir que no lo pueden denunciar porque en los horarios hábiles la Municipalidad recibe denuncias aunque hayan sucedido a la noche y toma las prevenciones para el otro día, o a la otra semana o al otro mes con el acompañamiento de los vecinos -porque me ha pasado- hacer las inspecciones necesarias. Así que no es un justificativo que no se haya encontrado un inspector a la noche para hacer una denuncia; no se hicieron las denuncias porque los vecinos no quisieron hacerla y evidentemente acá no están.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Alonso: Con referencia a que no ha pasado por Comisiones, yo recuerdo que este expediente estaba en tratamiento en una sesión anterior y a partir de algunas inquietudes de algunos concejales se decidió postergar su tratamiento con una moción de preferencia. ¿Qué significa esto? Que durante todo el tiempo que fue de aquella sesión a esta, hubo tiempo para tratarlo, para consultarlo, ir a verlo al autor para ver qué estaba proponiendo, qué es lo que podemos cambiar y recién lo consultaba a Garciarena preguntándole “¿quién te vino a ver?”, vinieron el socialismo, alguien de Acción Marplatense y después no vino más nadie para discutir este tema. Podríamos haberlo discutido durante este tiempo porque mientras nosotros estamos acá demorando la sanción, hay gente que se está quedando sin trabajo. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, la idea es acompañar la propuesta de la concejal Coria respecto a la vuelta a Comisión porque creo fervientemente que es un tema altamente conflictivo, no es la primera vez que vemos el tema de los lugares de esparcimiento y la relación entre los comerciantes y los vecinos. No voy a poner en tela de juicio justamente el trabajo de la gente sino la responsabilidad de los comerciantes. Como esta cuestión es netamente conflictiva creo que no se ha dado a este expediente -que debe analizarse dentro de las Comisiones de Obras, que es el lugar donde está ahora- y máxime si estamos hablando de la modificatoria de Ordenanzas de vieja data que articulan entre sí, porque acá no se quiere decir que la modificatoria de la O-14.000 en el artículo 7º estamos diciendo es la modificatoria a los horarios; esto no implica solamente el sector del radio de la O-16.000 sino implica cualquier otro sector de la ciudad de Mar del Plata. O sea, son Ordenanzas articuladas entre sí con alta conflictividad, por eso esto tiene que ser trabajado con los informes, con la discusión que se merecen Ordenanzas de este nivel de definición. Nuestro bloque pide la vuelta a Comisión. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Leticia González tiene la palabra.

Sra. González: Señor Presidente, en principio algo que tiene que ver con el tema que estamos tratando en este momento pero que en realidad –y aparece en varios puntos del Orden del Día- nosotros tenemos una regulación vigente que habla de una foto de una ciudad vieja. Nosotros tenemos regulaciones que debemos actualizar y debemos ir actualizándolo a la luz de lo que es la vida social, comunitaria y cultural de esta ciudad hoy. Nos pasa con muchos temas y varios de éstos están hoy en tratamiento; lo que nos pasa es que cuando la vida social, comunitaria y cultural avanza más que la reglamentación vigente, entramos en las excepciones o en la vía del hecho. Entonces o actualizamos la norma o hacemos cumplir la norma o entramos en la transgresión. En ese sentido, a nosotros nos parece -y estamos de acuerdo con el artículo 1º de la Ordenanza presentada por el concejal Garciarena- que nosotros no podemos regular los hábitos y los consumos culturales de una ciudad en función a prohibiciones. Nosotros no podemos seguir prohibiendo todo; regulemos. ¿Cuál es la función del Estado? El Estado decide, regula y controla; le queda al Estado adquirir la capacidad y la eficiencia de poder controlar. No es un problema ni de los vecinos, ni de los músicos, ni de los dueños de Alem. ¿Quién se tiene que reorganizar? Es un problema del Estado, las pautas están para ser actualizadas y cumplidas, actualicémosla, cumplámosla y después controlemos. Nosotros estamos de acuerdo con el artículo 1º y con la vuelta a Comisión de los artículos 2º y 3º.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, en principio el concejal Alonso ya hizo algún comentario sobre la exposición que hizo el concejal Garciarena en la fundamentación; creo que en los pocos meses que me ha tocado estar de concejal pocos temas conflictivos se han fundado tan bien, artículo por artículo y explicando las contradicciones que encierra la normativa vigente a todo esto. De algún modo, recién la concejal González decía que no se pueden resolver los conflictos o las tensiones que se dan en la vida de una ciudad prohibiendo y realmente no deja a asombrarme la tendencia que a veces tenemos que ante situaciones conflictivas desde algunos bloques, lo único que pensamos es -hasta tanto nosotros no nos saquemos las ganas de mirar con toda la burocracia municipal qué es lo que corresponde regular o no- que no se pueden hacer espectáculos musicales, aun cuando sabemos que entre tantas carencias que tiene esta ciudad una de las principales es la falta de un impulso real y concreto hacia la actividad cultural, la del Estado o la de la gente que intenta hacer cultura desde su propio espacio. Y no debe ser nada fácil vivir de la cultura en una ciudad que tiene, por un lado, un discurso muy bonito respecto a cuánto valoramos las expresiones culturales y, por otro lado, tenemos un poco de reparos a la hora de darles un poco de alas para que vuele con más libertad esta actividad.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Katz: También es cierto -como dijo Garciarena- que nosotros aspiramos que la actividad se pueda desplegar con el control que el Estado tiene que efectuar para que no se incurra en ningún tipo de excesos y en esto (ya que está la barra presente) también amerita un párrafo la responsabilidad de quienes son difusores de la cultura y que son constructores de una identidad que le falta a esta ciudad. Esta ciudad -salvo algún caso aislado, como el de Piazzolla- no ha tenido una construcción de identidad a partir de la música: no tenemos ni a Lito Nebbia ni a Fito ni a Baglietto para ser Rosario, ni a Eladia Blázquez ni al Polaco Goyeneche para ser Buenos Aires. Lo que tenemos que hacer es que la música en Mar del Plata pueda crecer sin joder a nadie. Así que así como exigimos que el inspector municipal vaya con el decibelímetro como corresponde y no con la oreja para evaluar si la expresión artística se transforma en ruido molesto o no, también les vamos a pedir a todos ustedes que hay un botoncito, que es el del volumen, que cualquiera de ustedes puede darse cuenta en el momento y la oportunidad en la cual puede apelar a la responsabilidad individual del artista y al del dueño del establecimiento para que todo el mundo pueda desarrollar su actividad y todo el mundo pueda vivir en armonía en una ciudad que lo que pretende es que podamos tener pautas de convivencia donde cada cual se exprese como corresponde. Más allá de que se enojen o no quien acompañe la idea, hay una cuota de responsabilidad individual de cada uno de los ciudadanos de esta comunidad. La verdad, señor Presidente, lo que voy a hacer es insistir con que se vote el proyecto de Ordenanza que presentó el concejal Garciarena; es cierto que en la Comisión de Obras se remitió un pedido de informes a Inspección General, tan cierto como que llegó y lo tenemos acá. No va a ser la primera vez que nos ponen a los concejales sobre la hora con el dictamen del área técnica, no nos hagamos los distraídos que estamos bastante acostumbrados a que estas cosas pasen y cuando tenemos que levantar la manito, la levantamos. Y esto aunque haya llegado sobre la hora el informe técnico, sobre todo cuando el informe técnico comparte el espíritu de que tenemos normas que atrasan y que la ciudad le pasa por arriba. Como dice un amigo mío, algo talentoso: no se puede atrapar un estallido en un final. Tampoco se podrá atrapar la música en una Ordenanza y no se podrá atrapar las ganas de la juventud de escuchar música. Desde que Tito Alfonsín y Ulises Sánchez organizaban recitales para ver a Némesis y a Roque Figliuolo hasta ahora, los jóvenes tienen ganas de escuchar música y lo que tenemos que hacer nosotros -como dijo Leticia- es ser responsables para que desde el Estado se pueda regular y controlar y que la actividad de la música, del espectáculo no sea visto como el enemigo. No serán los músicos -creo yo- los que mandan a hacer pis a la puerta de la casa de ningún vecino (aunque Serrat reivindica a sus amigos a través de la música cuando orinan en mitad de la vereda, no será el caso de los muchachos). No creo que sea la música la dueña del ruido molesto; seguramente si ellos no tocan habrá un señor atrás de un aparatito electrónico que si está de moda pasar música fuerte, va a poner música fuerte y lo único que vamos a conseguir es que haya un DJ pasando música de vaya a saber qué lugar del planeta, en vez que los músicos de Mar del Plata estén tocando y en definitiva vamos a necesitar que el inspector municipal, munido de un decibelímetro, mida ruido de fondo, ruido emergente, calcule según las normas ISO y aplique la correspondiente sanción que luego el Tribunal de Faltas deberá ratificar. Nadie quiere con esta Ordenanza generar una situación de libre albedrío para una nocturnidad descontrolada; todo lo contrario, nosotros confiamos en que darle la derecha a los representantes de la música y del arte en Mar del Plata va a tener como respuesta una mayor responsabilidad por parte de ellos que van a saber a qué boliche no ir porque el dueño no cumple con las normas como corresponde y que creo que podemos mejorar nuestras condiciones de convivencia en tanto el Estado asuma el rol que tiene que asumir. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, escuchando al concejal Katz -me parece que tenemos la misma edad- desnuda la edad nuestra por los gustos musicales y, a su vez, como sé que tiene hijos de la misma edad que los míos, si uno le mira la batea de los discos -que ya no es batea, solamente hay que mirarles la computadora para saber qué escucha- son otros los gustos. A su vez, nuestros viejos nos decían que lo nuestro no era música, cosa que nosotros repetimos. Esto que puede sonar gracioso, en verdad lo que está haciendo es una definición: el tema de lo que es la música, la cultura y el arte es bastante difícil de medir

ya fuera por lo que son los marcos normativos y también porque por ahí se decía que hay que andar legislando con fotografías viejas y como esto es una película por ahí no se ven todos los sucesos. Entonces a veces uno ve que la legislación trata de enmarcar ... porque así debe ser, porque de última tanto esta expresión cultural no es otra cosa que conductas humanas y lo que es la norma jurídica es que esa conducta humana encaje en determinada legislación a efectos que un accionar de esa conducta humana no interfiera en otras conductas humanas. Y esta es un poco la discusión que se dio aquí. Nadie duda que hay músicos o gente de la cultura que debe y tiene que ejercer la posibilidad de expresar su arte –y bienvenido sea si así pudiera ser- ganarse la vida con ese arte; eso me parece que no se discute. Por otro lado, choca con otro valor que es el hecho de que hay muchos vecinos que viven en esa zona, que tienen su residencia, que por lo que todos sabemos cómo ha sido planificado o no planificada nuestra ciudad se termina en que las zonas de esparcimiento nocturno están enclavadas en medio de barrios residenciales, como las zonas de Alem o de Yrigoyen. Estas son situaciones con las cuales nosotros tenemos que legislar. Uno se encuentra en el Concejo Deliberante donde se ve en el debate hasta dónde llega el derecho de los vecinos por el descanso, por el hecho de comprar una casa en determinado barrio y que éste no modifique sus características y sus tradiciones, y a su vez el derecho que tienen los músicos o cualquier expresión cultural para expresarse y que sea la forma en que se ganan su pan. Me parece que lo que ha hecho el concejal Garciarena –eso es lo bueno- es haber traído al Concejo Deliberante el hecho de empezar a discutir este tema y de buscarle una solución, porque ante el incumplimiento de las Ordenanzas a veces uno se da cuenta que o bien algunas pueden estar desacomodadas o bien que no se adaptan a su realidad. Lo que hemos visto entonces en estos últimos quince días es un debate sobre varias situaciones. Por un lado, una ciudad como Mar del Plata –que tiene vida propia y a su vez que es turística- que necesita de alguna manera delimitar y promocionar la oferta de nocturnidad porque en definitiva es una atracción en su perfil turístico. Pero, por otro lado, al ser una ciudad estable también debe garantizar que esos lugares o sectores que se establezcan como tales, a su vez no interfieran en la vida de las personas que tienen su residencia de forma permanente. Está en la Comisión de Obras, se ha discutido, ha llegado un informe que si bien respalda alguna parte de la Ordenanza que presentó el concejal Garciarena, abre algunas dudas con respecto a otros artículos. Por eso me parece que no están dados todos los elementos para que se legisle, uno sabe que legisla por los tiempos, legisla por un período donde va a ser muy difícil volver a cambiar esa Ordenanza en el corto plazo, por eso es que vamos a acompañar a los concejales que han manifestado sus dudas y creemos que todavía debe trabajarse en Comisión, pero vamos a agregar –para que tampoco sea un debate indefinido- que se trate con preferencia para la próxima sesión ordinaria.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. La verdad es que una Ordenanza que tiene aplicación en todo el Partido de General Pueyrredon, que haya catorce, dieciséis o dieciocho manzanas en las cuales no se permite su vigencia, realmente es una injusticia.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Malaguti: Me reconozco, con algunos otros concejales que están en el recinto, como uno de los autores de la Ordenanza 16.533; la verdad es que en ese momento recibíamos a los vecinos con un nivel grave de hartazgo, el mismo hartazgo que por allí hoy nos muestran los músicos, y en ese momento también nos lo decían los vecinos. En ese momento se hizo una Ordenanza que la mayoría -tanto los que la hicimos, como los que la votamos- lo hicimos con cierto pesar, porque estábamos utilizando una herramienta legislativa para algo que debía ser un control por parte del Departamento Ejecutivo. Es decir, claramente la O-14000 permite la realización de un sinnúmero de actividades que no generan ningún conflicto y actividades que en los lugares donde se desarrollan no generan tampoco ningún conflicto. Hay un 10%, un 12%, un 5% de actividades que en algunos lugares o comercios determinados generan conflicto y por ese 5% coartamos las posibilidades de que el otro 80%, 90% o 95% pueda trabajar libremente en una actividad que verdaderamente le suma a la ciudad, no le resta. Señor Presidente, alguno hoy en la barra se enojaba con la concejal Coria y con la concejal Coria hemos trabajado en estos temas desde hace cinco años, desde antes que fuera concejal. Hemos trabajado incluso en modificaciones de la O-14000 que permitían la ampliación del límite horario; ese fue un proyecto en su momento de la concejal Coria que quedó archivado y no hubo mayoría suficiente para adelantarlos. Digo esto para que no se enojen con alguno que está diciendo que tal vez no están dadas las condiciones porque, al menos, algunos de los integrantes de este bloque o la concejal Coria en particular que lo ha dicho, hemos trabajado mucho en esto tratando justamente que por ese 10%, 12% o 5% de inconvenientes que tenemos, no jorobemos ni a todos los músicos ni tampoco a los dos, tres, cuatro o diez linderos o vecinos que también sufren esos inconvenientes. Para ir clarificando posturas, señor Presidente, yo diría que nosotros mayoritariamente estamos en condiciones de acompañar el artículo 1° en el cual se excluía a la zona de Yrigoyen de la vigencia de la Ordenanza 14.000 y también diría que estamos para volver a Comisión tanto lo que tiene que ver con la modificación de los horarios como con la definición de lo que son ruidos ostensibles. No me quiero poner a hacer una discusión ahora porque como estamos pidiendo la vuelta a Comisión lo analizaremos después, pero charlábamos recién con algún concejal que cuando uno pasa un semáforo en rojo tampoco hay ningún instrumento que lo acredite, está nada más que el inspector que lo acredita, con lo cual –como mínimo- hay varias facetas para poder tratar de ver de qué manera o no, se reconoce un ruido que por más que sea ostensible para alguno, por su volumen, puede resultar ser molesto sobre todo a las tres o cuatro de la mañana. En definitiva, señor Presidente, mayoritariamente no estamos para acompañar la vuelta a Comisión, estamos para acompañar el artículo 1° y si para acompañar la vuelta a Comisión de los artículos 2° y 3° y les diría a los muchachos de la barra que la gente que ha

hablado de este bloque ha trabajado desde hace mucho tiempo y muy concienzudamente en el tema; no seamos injustos a la hora de aplaudir o manifestar en contra de alguno lo que pensamos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, creo que ha sido debatido suficientemente el tema. Yo lo único que quiero expresar es mi acompañamiento a la Ordenanza que ha presentado el concejal Garcíarena. No vamos a abundar en nuevos conceptos respecto al tema, lo único indicar que no vemos ninguna conflictividad en regular una actividad existente que se está desarrollando bien a través de una normativa que los incluya. Por eso mi voto afirmativo al proyecto del concejal Garcíarena.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Garcíarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcíarena: Gracias, señor Presidente. Cuando fundamentamos el proyecto dijimos que era muy importante que esto se debatiera y luego de haber escuchado a los distintos concejales nosotros vamos a aceptar la propuesta de la concejal Leticia González de aprobar en esta sesión el artículo 1º y volver los otros dos artículos a Comisión, no tendríamos ningún problema, pero siempre que votemos el artículo 1º hoy.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Simplemente, señor Presidente, para avalar las palabras del concejal Malaguti cuando hace referencia al trabajo de la concejal Coria. En lo personal no me queda ninguna duda de que la concejal Coria ha trabajado no en este tema sino en todos los temas que tienen que ver con la nocturnidad y no quería dejarlo pasar por alto porque podría haberse entendido que de mis palabras estaba cuestionando esta acción. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si no entiendo mal, tenemos dos mociones. Una moción de la concejal Roca para volver a Comisión la totalidad del proyecto y otra moción que solicita que se apruebe en el día de hoy el artículo 1º y volver a Comisión el resto de los artículos. Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, hice esta aclaración sabiendo que nosotros no tenemos una unanimidad de criterio. De manera personal pediría la vuelta a Comisión de todo el proyecto; en nombre del bloque pedí la vuelta a Comisión de los artículos 2º y 3º, que es lo mismo que plantea el concejal Malaguti, entiendo que la concejal Roca ha pedido la vuelta a Comisión de todo el proyecto y sería interesante saber si Acción Marplatense también ha pedido la vuelta a Comisión de todo el proyecto.

Sr. Presidente: Más allá de las autorías de las solicitudes, tenemos dos posiciones: una es la vuelta a Comisión de todo el proyecto y la otra es la aprobación en el día de hoy del artículo 1º y la vuelta a Comisión del resto del articulado. Voy a poner en consideración primero la solicitud de vuelta a Comisión de todo el proyecto: denegada la vuelta a Comisión. Por lo cual ahora lo que ponemos a consideración es la otra moción, esto es, la aprobación del artículo 1º y la vuelta a Comisión del resto del articulado. Concejal Coria.

Sra. Coria: ¿Cuántos concejales habían votado, señor Presidente?

Sr. Presidente: Hay 10 votos a favor de la vuelta a Comisión y 11 votos a favor de la no vuelta a Comisión.

Sra. Coria: O sea, usted vota la no vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la otra moción; sírvanse marcar sus votos: aprobada. De acuerdo a lo acordado en Labor Deliberativa, vamos a hacer un cuarto intermedio para seguir con el cuarto intermedio pedido para el tratamiento de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Concejal Roca

Sra. Roca: Este proyecto es un proyecto que debe tener tratamiento sobre tablas, para lo cual hacen falta los dos tercios, si no me equivoco. Quiero preguntarle a usted, señor Presidente. Para eso, no tienen los dos tercios.

Sr. Presidente: Lo que primero se votó es la vuelta o no a Comisión y la solicitud de vuelta a Comisión obtuvo menos votos que la solicitud que se votara en el día de hoy el artículo 1º, con lo cual quedó en tratamiento ese proyecto de Ordenanza. Lo que después puse a consideración es la otra moción, es decir, se vota el artículo 1º en el día de hoy y pasa a Comisión el resto del articulado. Si quiere, volvemos a dar los votos y vemos si tiene los dos tercios, pero tengo entendido que están perfectamente los dos tercios. Esa segunda moción lo vota el Bloque de la Concertación, el Bloque Radical a excepción de la concejal Coria, lo vota la concejal Leticia González y se abstuvo el Bloque de Acción Marplatense, con el voto en contra del Frente para la Victoria, con lo cual están los dos tercios y lo vota el concejal Cordeu, con lo que queda claro que está aprobado. Vamos a un cuarto intermedio y después vamos al tratamiento de la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

-Siendo las 12:35 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 13:45 se reanuda la sesión.

- 8 -

**CONSIDERACIONES RESPECTO AL EXPEDIENTE
1583-D-08**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión ordinaria. Concejales Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, cuando tratamos uno de los expedientes con moción de preferencia, el 1583, vinculado a la Plaza del Agua, yo había planteado el tema de que debía ser una Ordenanza Preparatoria y si mal no entiendo, en la confusión, eso no fue votado.

Sr. Presidente: Es que en realidad no hubo bancadas que apoyaran la moción, por eso lo pusimos a consideración sin la modificación que usted planteaba.

Sra. Coria: Esto en realidad más que una moción me parece que es una cuestión legal, hay que revisar la LOM. No tengo inconveniente en que lo trate como le parezca, pero me parece que tenemos un marco normativo que establece el tratamiento para los diferentes temas. No hay problema, tampoco es una cuestión de fondo, pero era un tema que había quedado pendiente y es un tema en el que de tratarse como una Ordenanza ordinaria perdería en mi moción pero creo que es un tema que debería analizarse porque estoy absolutamente convencida que tengo razón.

Sr. Presidente: No es como me parece, pero le doy el uso de la palabra al concejal Katz que me la está pidiendo.

Sr. Katz: Por algún grado de conocimiento sobre el tema de cómo se fijan las tasas en OSSE y alguna discusión que hubo por los Derechos de Laboratorio que podían complicar impositivamente a la Sociedad de Estado, que para algunas cuestiones es muy sui géneris, y no para que se retrase esta cuestión –que ya he dicho, me parece que este tema del estacionamiento en Plaza del Agua está muy bien hecho- a lo mejor sería recomendable que pidamos que el área jurídica de OSSE haga una interpretación de si corresponde o no que el valor de las cocheras esté aprobado por una asamblea de concejales y mayores contribuyentes porque probablemente como la concejal Coria plantea tenga razonabilidad al estar excluido únicamente el servicio sanitario. Pero me parece que por una cuestión de precaución, en nombre de nuestra empresa municipal, sería inteligente hacer la consulta correspondiente al área jurídica de Obras Sanitarias.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Coincidiendo con lo que dice el concejal Katz. Si no, directamente, hacer una consulta al Tribunal de Cuentas, que me parece que es el que en definitiva dice sí o no. Después, la Ordenanza Preparatoria se hará definitiva en algún momento.

Sr. Presidente: Concejal Garcíarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcíarena: Señor Presidente, para aclarar una cuestión. Cuando votamos y la concejal Coria propuso eso, voté en el entendimiento que estábamos votando una Ordenanza Preparatoria; no entendí que la moción de Coria era para votar a ver si hay que aplicar o no ... es decir, yo voté en el entendimiento que era una Ordenanza Preparatoria. Ahora, si lo que quieren hacer es lo que plantea Katz no tengo problemas; lo que digo es que mi voto fue en ese sentido.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, la propuesta de la concejal Coria creo que es razonable, que esto que es una explotación deba ser una Ordenanza Preparatoria. Ya la ha sancionado el Concejo Deliberante, se podría aprovechar la reunión de concejales y mayores contribuyentes para tratar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y previa consulta con Legal y Técnica, si da ponerla ahí. Pero también me hago otra pregunta, porque lo que estamos cambiando acá es el régimen de explotación que ya había votado este Concejo Deliberante porque cuando se otorgó a Obras Sanitarias el permiso necesario para hacer la explotación en el verano nadie habló de Ordenanza Preparatoria y se cobró un canon ahí.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Este es un viejo tema que viene dando vueltas. Yo recuerdo algunos Derechos de Laboratorio que se aprobaron; recuerdo algún tema de la Ordenanza de OSSE con respecto a algunos servicios que también presta OSSE, como el servicio que presta a vecinos para limpieza de tanques o de pozos, donde se plantea justamente si esto es un tarifario similar a una

Ordenanza Fiscal o Impositiva o si, por el contrario, son tarifas que tienen que ver las características de tasa que hoy la concejal Coria leía en el recinto. Por lo cual es un tema que se viene planteando cada vez que aparece algo de OSSE; inclusive recuerdo en otro debate haberse planteado que si bien había parte del Presupuesto que se aprobara, parte del tarifario también debería tener la situación que vive el Presupuesto de Administración Central, es decir, primero aprobar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y posteriormente en asamblea de concejales y mayores contribuyentes se debaten ambas. A los efectos de zanjarlo definitivamente –porque es un tema que viene desde hace mucho tiempo- y que en verdad su génesis tiene que ver con lo que dijo el concejal Katz: al ser una empresa que todos decimos que es una Sociedad de Estado pero de hecho, para el Tribunal de Cuentas, funciona como si fuera un ente descentralizado, traen circunstancias que no son claras. Con lo cual el texto que ha sido aprobado no tendría inconvenientes que se transforme en una Ordenanza Preparatoria, teniendo en cuenta que tampoco esto va a tener problemas en que si es una herramienta que necesita OSSE para darle una nueva política al tema de las cocheras, tampoco perdamos el tiempo. Por lo tanto sugiero que en el interín se haga consulta al Tribunal de Cuentas para zanjar esto definitivamente y que, de alguna manera para curarnos en salud, si lo aprobemos en la asamblea de concejales y mayores contribuyentes con una Ordenanza definitiva.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Me pliego a la moción. Sigo pensando que es una mala idea ... alguna vez un abogado de OSSE me dijo “no permitamos que aumenten la latita de Coca Cola en el buffet porque los del emisario están reclamando mayores costos” y a veces uno cree que por una cosa pequeña se pueda desatar una discusión mayor. Yo les informo nomás que hace un año tuvimos una discusión muy fuerte con la AFIP por la intención de cobrar el IVA sobre los servicios de laboratorio, volviendo a la discusión de si éramos tasa o precio, y a raíz de eso se dio la discusión sobre el IVA, sobre los intereses aplicados a la mora de pago. Como yo no lo puedo explicar porque no soy ni abogado ni contador, era que mocionaba humildemente hacer las consultas con los abogados de Obras Sanitarias en virtud de no meter la pata por una cosa tan menor que –insisto- para mí sigue siendo, no una gran idea la de rentar el estacionamiento de la Plaza del Agua pero, bueno, podemos acoplarnos a la propuesta que ha planteado Rosso que creo cubre todas las expectativas.

-Siendo las 13:55 se retiran los concejales Malaguti y Hourquebié.

Sr. Presidente: Entiendo que estamos todos de acuerdo con la propuesta hecha por el concejal Rosso. Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, entiendo que ya fue aprobado y el viernes le daremos definitivamente despacho en la asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

Sr. Presidente: Exactamente, queda claro de esa manera.

CUESTIÓN PREVIA

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, quiero hacer una muy breve cuestión previa que tiene que ver en mi carácter de integrante del EMTUR, por ser presidenta de la Comisión de Turismo, de algo que nos hemos enterado en estos últimos días. Tiene que ver con un traslado sin justificación, sin explicación, sin ningún tipo de consideración, para el agente afectado, con un grado –a mi criterio- casi de desprolijidad, tratándose de la persona de que se trata, bastante importante. Esto tiene que ver con el Decreto por el cual se le da traslado sin ningún tipo de justificación al agente Hugo Alfonso, que como todos los que lo conocen sabrán, es una persona de muchísimos años de trayectoria en nuestro Municipio, tiene un cargo de Jefe de Departamento al que accedió por concurso; que más allá de sus características humanas tiene un legajo impecable, un ejemplo cargado de elogios y de buenas consideraciones por su trabajo, trabajo que es permanentemente reconocido no sólo por quienes circunstancialmente estamos o hemos pasado por el Directorio del EMTUR, sino por todos los sectores de la ciudad que tienen vinculación con nuestro Municipio desde el ente por estar vinculados al mismo. Como decía, el día 26 de mayo se firmó un Decreto por el cual sin ningún tipo de explicación se lo traslada al EMVISUr, sin hacer ningún tipo de consideración, con lo cual al agente involucrado se le tira alguna especie de mancha porque cualquiera que sabe leer un Decreto y no hay alguna consideración al menos de por qué se traslada al agente puede estar pensando que hace algo mal, que hizo algo indebido o incorrecto, que no cumplía con su trabajo. Creo que esto no es así. Esto ha sido motivo de muchos llamados por parte de muchísimos Directores del EMTUR que me han llamado y me habían puesto en tema (yo desconocía cuál era esta situación) y pienso qué hay detrás de un traslado de esta naturaleza cuando se da de esta manera. Qué hay detrás del traslado de un agente que, como decía, no es un funcionario político, es un funcionario que ha concursado y ha ganado su cargo y que nunca ha tenido ningún tipo de consideración negativa en el cargo que ha ocupado, incluso en la última reunión del Directorio, hace un mes, estaba allí sentado cumpliendo sus funciones y sin saber que alguien había decidido que fuera trasladado, sin que nadie lo llamara para notificarle que sencillamente no se lo iba a requerir más en ese lugar y enviarlo sin

darle ninguna posibilidad. Yo creo que esto -que es un tema, que es un caso, no sé cuántos más puede haber- es un caso que seguramente el sindicato está analizando en este momento; creo que en este caso el agente va a poder argumentar que hay un daño moral. Creo que si a mí me hicieran esto, yo me sentiría absolutamente injuriada, y me pregunto, más allá de que tiene algún alineamiento político por todos conocido y jamás utilizado en los lugares donde ha trabajado, qué tipo de otra consideración puede haber para que sin ninguna explicación a un agente de estas características se le dé un traslado sin ninguna explicación. Es un tema que me preocupa, se lo he manifestado al Presidente del EMTUR y es un tema que vamos a seguir con alguna atención porque nos preocuparía que en este Municipio, en este Ejecutivo, hubiera algún tipo de persecución o intento de desplazamiento de agentes que se desempeñan de muy buena manera y que de un día para el otro alguien decide que no debe ocupar más el lugar que está ocupando. Nada más.

-Siendo las 14:00 asume la Presidencia la concejal Coria. El concejal Artime baja a su banca.

Sra. Presidenta (Coria): Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señora Presidente, la verdad es que me parece realmente una enormidad lo que acaba de expresar y la iba escuchando pensando que era una exageración pero cuando se mencionó la palabra “persecución”, ahí me parece que empezamos a pasar un límite que no es correcto. Cuando en un Decreto no dice nada, es que en un Decreto no dice nada. En los Decretos no se hacen juicios sobre los valores morales de las personas; si no dice nada, es porque no dice nada. Y si el agente Alfonso hubiera hecho alguna irregularidad o no hubiera cumplido con su labor, para eso están los sumarios, eso no se pone en los Decretos. Tampoco es común que en un Decreto en el cual una persona pasa de una dependencia a otra se lo elogie, se hacen los Decretos y se pasa una persona de una dependencia a otra. Por otro lado, la verdad que si en este Municipio un funcionario del Departamento Ejecutivo no tiene la potestad de que un agente que reviste funciones en un lugar pueda pasar a otro lugar, me parece que empezamos a estar complicados. Por otro lado, usted adelanta que seguramente el sindicato va a tomar alguna medida; la verdad es que el sindicato hasta ahora no ha tomado ninguna medida ni ha dicho nada. Con lo cual me parece que no tiene ningún sentido en base al pase de una persona a otro lugar, que además escuchaba cómo describía la situación de Alfonso y la verdad que Alfonso ni se accidentó ni lo agredieron ni lo metieron preso. Trabajaba en un lugar y sigue con su estabilidad trabajando en otro lugar, pero ni siquiera hay ningún funcionario del Departamento Ejecutivo que haya hecho comentarios en contra de la persona de Alfonso, con lo cual me parece que de los 7.100 empleados que tiene este Municipio que haya un traslado de un funcionario a otra dependencia y que en base a ellos mencione la palabra “persecución” me parece que es una enormidad que no tiene ningún tipo de sentido -se lo digo con el mayor respeto y modestamente- plantearlo en estas condiciones. Si en este Municipio hubiera algún ánimo de tener corrimientos de personal por vinculaciones políticas, no me imagino cómo sería eso, no sé si a lo mejor serían corrimientos masivos o cómo se puede llegar a establecer. Pero sí quiero dejar claro ante sus palabras que este gobierno municipal no solamente no tiene entre sus valores morales y éticos la persecución política, no se ha hecho por supuesto con el señor Alfonso y no se va a hacer con ningún personal de este Municipio. Estamos hablando simplemente de un traslado de un agente de un lugar a otro lugar porque era más necesario. Nada más que eso.

Sra. Presidenta: Si no hay otra cuestión previa u homenaje, pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

-Siendo las 14:03 reasume la Presidencia el concejal Artime.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

RECONOCIENDO A LA “ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO FELIZ”, REGISTRADA EN LA D.P.P.J. EN LA MATRÍCULA 21.176 DE INSTITUCIONES CIVILES (nota 503-J-05)

Sr. Presidente (Artime): Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este expediente hace tres años que está en la Comisión de Legislación y es el reconocimiento de una nueva asociación vecinal de fomento (barrio Feliz), que tenía inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y se vino trabajando debido a que era un nuevo grupo de personas que se habían desarrollado en un área que no tenía una representación fomentista pero que por las características de ser una nueva zona urbanizada a veces se les tomaba como de otras zonas. Finalmente, luego de las gestiones se habló con Marcelo Fernández, Director de Asuntos de la Comunidad, hizo una propuesta, posteriormente fue aceptada por la Comisión y es que hoy estamos en el recinto para reconocer esta nueva sociedad de fomento que ha cumplido con todos los requerimientos y la Comisión de Legislación ha entendido que era oportuna por la necesidad que tiene toda esta barriada que ha crecido mucho en los últimos años pero que

algunas obras de infraestructura se veían trabadas porque no había un seguimiento permanente. Por lo expuesto es que solicito al Cuerpo que se apruebe el proyecto que ha tenido despacho de Comisión en la última reunión de Legislación

-Siendo las 14:05 asume la Presidencia el concejal Alonso y se retiran los concejales Artime y Malaguti.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Lo planteo en términos de duda porque yo estuve con esta gente, pero no estuve en la Comisión cuando se trabajó la conformación de la sociedad de fomento. Tengo entendido que ellos marcaban un límite territorial que se superponía con la asociación vecinal de fomento del barrio Malvinas y que había alguna posibilidad que eso se corrigiera porque sí había una franja que no pertenecía a ninguna otra sociedad de fomento y era lo que ellos estaban pidiendo. No sé si eso se corrigió o sigue siendo incumbencia de la asociación vecinal de fomento de Malvinas.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, el dictamen favorable que vino de Asuntos de la Comunidad y del señor Marcelo Fernández claramente delimita las atribuciones de cada una de las asociaciones vecinales de fomento y les da a la asociación de fomento barrio Feliz una zona que no tenía competencia ninguna otra sociedad de fomento. Así que nosotros vemos con beneplácito este proyecto, lo hemos acompañado en Comisión y lo vamos a acompañar en el recinto.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: La aclaración es que eran dos sociedades de fomento -Malvinas y el barrio Libertad- ambas están de acuerdo con la nueva conformación, que se achicó con respecto a lo que ellos solicitaron en primera instancia.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 11 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL VIAJE Y ACCIONES QUE
REALICE LA COMPAÑÍA “ESTAMPAS DE TANGO” DURANTE
LA TEMPORADA ESTIVAL EUROPEA POR RUMANIA,
SUIZA E ITALIA
(nota 285-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, quería pedir una alteración del Orden del Día ya que hay una declaración de interés para un grupo de marplatenses que se va de viaje y que va a salir en pocas horas de la ciudad, como para permitir que esto esté aprobado y firmado en el día de hoy para que lo retiren. Se trata de la nota 285-D-08, que es el viaje que emprenderá a Rumania una delegación de Mar del Plata para hacer una temporada artística de difusión del tango.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “YATAGAN S.A.” A ANEXAR
A LOS USOS HABILITADOS EL DE “VENTA MAYORISTA DE
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN”, EN EL
INMUEBLE DE LA RUTA 88 – KM 6
(expte. 1472-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AFECTANDO COMO VÍA DE USO ESPECÍFICO EDISON LAS
PARCELAS FRENTISTAS A LA AVDA. T. EDISON ENTRE LAS
CALLES AZOPARDO Y 12 DE OCTUBRE
(expte. 1562-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "PASTELERA TECOMAR S.R.L.", A
MATERIALIZAR UN CERRAMIENTO VERTICAL TRANSPARENTE
EN SECTOR DEL ESPACIO URBANO PÚBLICO COLINDANTE
CON EL LOCAL DE LA DIAGONAL PUEYRREDON 3050
(expte. 1723-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Para expresar el voto negativo del bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Maiorano y del Bloque del Frente para la Victoria.

- 15 -

**OTORGANDO A TÍTULO PRECARIO PERMISO DE USO Y
OCUPACIÓN GRATUITO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES
DE LUCRO "ARCO IRIS DE AMOR", DEL PREDIO UBICADO
ENTRE LAS CALLES GODOY CRUZ Y LOS CEREZOS
(expte. 1957-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CLAUDIO GONZÁLEZ A AFECTAR
CON LA ACTIVIDAD: "COMRAVENTA DE AUTOMOTORES
NUEVOS Y USADOS", EL INMUEBLE UBICADO EN
LA AVDA. CARLOS TEJEDOR 50
(expte. 1998-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Para votar en forma negativa este expediente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, la idea nuestra es pedir que vuelva a Comisión. Nosotros, en la última reunión de la Comisión de Legislación, hemos pedido que se agregue este expediente la nota particular 378 y hasta ese momento esa nota no había sido agregada. Creo que es un tema altamente conflictivo y que debe ser analizado con la postura de los vecinos.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, el expediente ya estuvo en el recinto, volvió a Comisión, vinieron con los informes del Departamento Ejecutivo. Digo para que no vuelva a Comisión y siga dando vueltas.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este bloque va a apoyar la vuelta a Comisión porque si hay bloques que todavía tienen dudas o concejales que lo votan negativamente, nos parece que esto tiene que salir con el mayor convencimiento posible, por lo cual vamos a apoyar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 17 -

**DISPONIENDO EL EMPLAZAMIENTO DEL BUSTO DE
UMBERTO I, EN EL SOLAR DE LA PLAZOLETA DE LAS
PROVINCIAS, SOBRE LA CALLE RIVADAVIA ENTRE BUENOS
AIRES Y LA AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS
(expte. 1132-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 18 -

**OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO"
AL CONVECINO DOMINGO PARATO, EN VIRTUD DE SU
TRAYECTORIA EN EL CAMPO DE LA ACTIVIDAD
ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y LABORAL
(expte. 1200-FVM-08)**

-Siendo las 14:13 reingresa el concejal Malaguti y se retira la concejal Amenábar.

Sr. Presidente: Concejal Katz

Sr. Katz: Señor Presidente, hemos votado bastante este tipo de Ordenanzas otorgando distinciones y obviamente sin pretender hacer ninguna valoración a las personas en particular lo que voy a hacer es pedir permiso para abstenerme en esta votación, debido a que realmente no reconozco las condiciones objetivas por las cuales en este caso particular (que creo que hay un reconocimiento vinculado fundamentalmente a una tarea que como concesionario de una UTF ha realizado un empresario de la ciudad, que probablemente lo haya hecho bien dentro de sus obligaciones contractuales) y me parece que el mérito debería estar por encima del cumplimiento de las obligaciones contractuales que pueda tener una persona con el Estado Municipal. Deberíamos estar tratando de empezar a afinar un poco esta definición de mérito, no abriendo juicio de valor sobre la persona en particular sino sobre nuestra propia actuación como Cuerpo a la hora de tratar este tipo de reconocimientos. Por eso es que pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, sin hacer consideraciones con respecto a la persona, este bloque va a pedir la vuelta a Comisión y espero que el concejal Rosso, con los argumentos vertidos en los expedientes anteriores diciendo que si un bloque no está de acuerdo él estaba de acuerdo con la vuelta a Comisión, lo vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señores concejales, habíamos quedado en Labor Deliberativa que no se iba a discutir y que no iba a pasar lo que ha pasado. Que iba a ser discutido en Labor Deliberativa y ahí se iba a decidir si iba a haber un proyecto, pero lamentablemente pasó lo que nosotros no queríamos que pase, por lo cual solicito que vuelva a Comisión de Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Vale hacer la aclaración que en Labor Deliberativa se había acordado que este expediente iba a ser tratado y resuelto por la Presidencia del Concejo y, bueno, apareció en el listado. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: El concejal Rosso decía "habíamos acordado", "habíamos quedado", pero evidentemente el concejal Rosso se olvida de algunas de las partes en las que había acordado o había quedado. Por eso le estoy diciendo que, en base a los argumentos que usted esgrimió en el expediente anterior diciendo que hay bloques que no están de acuerdo y por lo tanto pretende que los expedientes vuelvan a Comisión, yo le estoy solicitando que como este bloque no está de acuerdo vuelva a Comisión, pero que vuelva a la Comisión de origen, no que vaya a Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, cuando yo concurrí en representación suya porque usted no estaba a la reunión de presidentes de bloques y se trató este tema en Labor Deliberativa, nosotros planteamos la posibilidad de que se hiciera una Resolución en lugar de una declaración de Mérito Ciudadano reconociendo la obra que había realizado esta persona. Nosotros tampoco tenemos objeciones sobre la persona, pero en lo particular voy a acompañar la propuesta de vuelta a la Comisión de Legislación que hizo el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Pido que vuelva a Comisión, si el concejal Maiorano quiere que vuelva a la Comisión de Educación y Cultura no tengo problema.

-Siendo las 14:17 se retiran los concejales Maiorano y Cordeu.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar la vuelta a Comisión. La Comisión de origen es Educación y Cultura pero antes necesito hacer un comentario sobre el tema. Este proyecto fue presentado en su momento, en la Comisión de Educación se trató, se dejó en Comisión porque en definitiva si bien no lo conozco al señor Parato en forma personal, no sé si la obra que ha realizado en el Torreón es buena o mala, creo que los méritos ciudadanos no son ni siquiera un homenaje sino como un “mimo” a determinadas personas de la ciudad que desarrollan actividades culturales, comerciales o empresariales. Acompañamos la vuelta a Comisión pero en su momento también planteamos que, en definitiva, no sé si no entrar en terreno de la persona para discutir esto pero hagámoslo y démosle un corte. Porque si estamos proponiendo un mérito ciudadano –insisto en que no lo conozco al señor Parato- me parece que si no tenemos nada en contra que decir de la persona, hagámoslo saber donde corresponde, que es la Comisión donde se trató y luego tratémoslo en el recinto.

-Siendo las 14:19 reasume la Presidencia el concejal Artime. El concejal Alonso vuelve a su banca.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, la verdad es que me preocupa ostensiblemente estas idas y venidas, específicamente en el tema del Mérito Ciudadano porque justamente acá se dice que no se quiere hablar en términos personales pero se ha estado hablando en términos de la persona específicamente. Me preocupa que se den estas cuestiones, nosotros hemos nombrado Mérito Ciudadano a muchísimas personas, me parece bien que se analice de acá en más, pero es una lástima que este tema haya quedado donde ha quedado y haya tenido el tratamiento que ha tenido.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, para respaldar las palabras de la concejal Roca. Hay temas y temas; hay temas que tienen mayor o menor discusión. Hay temas que merecen ser debatidos en el recinto, hay temas que por su importancia o porque afectan la honorabilidad de las personas se toman decisiones distintas, se resuelve en Labor Deliberativa, como la mayoría de las declaraciones de este tipo. Es muy raro que una declaración de este tipo termine siendo debatida en el recinto. Si bien el concejal Katz ha adelantado su abstención, en lo personal voy a respaldar la vuelta a Comisión dejando claro que me parece casi rozar lo irrespetuoso tener un debate de este tipo, en esta circunstancia, cuando se había acordado otra cosa. No por la persona, la persona puede tener todos los méritos del mundo, pero traerlo a debate en el recinto por sí o por no, no es afortunado. Lo afortunado hubiera sido que se hubiese cumplido con la palabra que se había adoptado en Labor Deliberativa. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 19 -

**CREANDO EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE
FILETEADO DE PESCADO, PELADERO DE MARISCOS Y
OTROS EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte. 1247-FVC-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

AUTORIZANDO A LA BASE AÉREA MILITAR MAR DEL PLATA

**A TRASLADAR EL PLANO (ALA) Y BASE DE SOPORTE DEL AVIÓN
DE COMBATE MIRAGE, EMPLAZADO ACTUALMENTE EN LA
ESQUINA ESTE DE LA PLAZOLETA ING. CHAPEAUROUGE
(expte. 1459-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE ESTUDIO SUSCRITO
ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y
LA MUNICIPALIDAD RELACIONADO CON EL PROYECTO DE
LA OBRA "DESAGÜES PLUVIALES DE LA CUENCA MARCOS SASTRE"
(expte. 1475-D-08)**

-Siendo las 14:22 reingresan los concejales Maiorano y Cordeu.

Sr. Presidente: Concejál Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, más allá de destacar la importancia del convenio, mi intervención es para pedir autorización para abstenerme ya que no pretendo convalidar lo que firmé antes.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejál Katz: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE LAS DEPENDENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTES DESCENTRALIZADOS
Y O.S.S.E., DE POSEER UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
(expte. 1513-U-08)**

Sr. Presidente: Concejál Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Simplemente, Presidente, para pedir que se agregue a este expediente una nota que llegó en el día de hoy adhiriendo a la iniciativa de parte del Instituto de Derecho Informático al Colegio de Abogados.

Sr. Presidente: Por Secretaría se agregará la nota. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALEJANDRO GENOVA A AFECTAR
CON EL USO "GERIÁTRICO" LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE
EFECTUADA EN EL INMUEBLE DE IRALA 5243
(expte. 1524-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD UN
SOBRANTE FISCAL
(expte. 1529-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**OTORGANDO A LA SEÑORA INÉS PÉREZ PERMISO DE USO
Y OCUPACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 24 N° 36
DEL BARRIO SANTA ROSA DEL MAR DE PERALTA RAMOS**

(expte. 1530-D-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR LA SEÑORA JUANA VIEYRA DE RIZZOLO Y EL SEÑOR
ALBERTO RIZZOLO, DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD
DEL BARRIO "LOS ACANTILADOS"
(expte. 1531-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZONOSIS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2006
(expte. 1543-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DE LA CASA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN
"DR. CARLOS DE ARENAZA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(expte. 1545-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZONOSIS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31
DE DICIEMBRE DE 2007
(expte. 1546-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA DORA MORALES, A ELEVAR EL
PLANO LÍMITE DEL DISTRITO EN UNA OBRA A AMPLIAR CON
DESTINO DE "VIVIENDA UNIFAMILIAR", A EJECUTARSE EN
LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 8045
(expte. 1568-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MANUEL ROJAS, A AFECTAR
CON LOS USOS "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LIBRERÍA,
MERCERÍA, ETC", A DESARROLLAR JUNTO A LOS PERMITIDOS**

**EN EL INMUEBLE UBICADO EN MAC GAUL 976
(expte. 1569-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "POTAGE S.R.L." A AFECTAR CON
EL USO "VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE GRANJA",
A DESARROLLAR JUNTO AL ADMITIDO EN EL INMUEBLE
SITO EN LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 3542
(expte. 1570-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CHRISTIAN OTERO A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO "CANCHAS DE FÚTBOL, CAFÉ - BAR",
EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA. CHAMPAGNAT 1150
(expte. 1571-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO A "A.S.I.M.R.A." A DESARROLLAR EL
PROYECTO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRA
AFECTANDO EL MISMO CON EL USO DEL SUELO "APART
HOTEL", EN EL PREDIO DE LA AVDA. MARTÍNEZ
DE HOZ Y LA CALLE B. LINCH
(expte. 1574-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "INDUSTRIAS DEL SUR S.R.L."
A AFECTAR CON EL USO "INDUSTRIA PLÁSTICA – FABRICACIÓN
Y DEPÓSITO" EL PREDIO DE LA CALLE HERNANDARIAS 5674
(expte. 1580-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:27 se retira el concejal Maiorano.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "CAMPEONATO
ARGENTINO DE REMO" A REALIZARSE EN INSTALACIONES
DEL CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA, EN EL MES
DE NOVIEMBRE DE 2008
(expte. 1593-AM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL SEÑOR GASTÓN
TOSO, POR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESCENARIOS
DEPORTIVOS EN EL EMDER
(expte. 1614-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Por amistad manifiesta con el interesado, pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: En igual sentido que el concejal Rizzi, pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los concejales Rizzi y Garciarena, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES DEL EMDER, COMO
RECONOCIMIENTO RETROACTIVO DE HABERES
CORRESPONDIENTE A LA ADECUACIÓN DE CARGOS
(expte. 1615-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 39 -

**MANIFESTANDO ADHESIÓN AL PROYECTO DE DECRETO
PROPUESTO POR EL I.N.A.D.I. ANTE EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL, SOLICITANDO QUE EL FERIADO NACIONAL DEL
12 DE OCTUBRE SE CELEBRE COMO EL "DÍA DE LA
DIVERSIDAD CULTURAL AMERICANA"
(expte. 1576-FV-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PARTIDO DE RUGBY ENTRE
LOS SELECCIONADOS MAYORES DE RUGBY DE BÉLGICA Y DE
MAR DEL PLATA, A REALIZARSE EN LA VILLA MARISTA
EL 25 DE JULIO DE 2008
(expte. 1620-AM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
MARCHA PARA CELEBRAR EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA
DIGNIDAD Y ORGULLO GAY" QUE SE LLEVARÁ A CABO
EL 28 DE JUNIO DE 2008
(nota 264-A-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE AATRA Y DE IMAT, EN LAS “III JORNADAS PROVINCIALES DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO”, QUE SE REALIZARÁN EN LA PLATA EL 23 DE AGOSTO DE 2008 (nota 280-I-08)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:30 se retira la concejal Roca y reingresa el concejal Maiorano.

DECRETOS

- 43 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES (expte. 1742-D-07 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

CONVOCANDO A UN ACTO CONMEMORATIVO, EN EL MARCO DEL 75º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON HIPÓLITO YRIGOYEN, EL 3 DE JULIO DE 2008 (expte. 1603-CO-08)

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf, tiene la palabra

Sr. Schüttrumpf: Gracias, señor Presidente. En principio me gustaría decir que la política y máxime para nosotros que somos representantes del pueblo no debería ser nunca intolerancia. Y tengo que decir esto, porque la concejal que se acaba de levantar dijo: “Ahora me voy” y la verdad que me parece un acto de absoluta intolerancia y lo quiero dejar manifestado en este momento. Este expediente tiene que ver con homenajear a Hipólito Yrigoyen quien fuera dos veces Presidente de la Nación Argentina. Una personalidad que evidentemente no puede ser discutida por ningún argentino, máxime tratándose de gente que tiene que ver con la democracia y que a veces manifiesta cuestiones en este sentido que están muy lejos de la realidad, como es el momento actual que estamos viviendo donde yo creo que las instituciones no corren absolutamente ningún riesgo y la democracia está absolutamente consolidada. Me gustaría pedir permiso para leer un resumen de la vida de don Hipólito Yrigoyen que hiciera el Instituto Nacional Yrigoyeniano, creado por ley 26.040. Dice así: “En su actuación pública fue Comisario de Balvanera (1872/77), Diputado Provincial (1878/80), Administrador General de Sellos y Patentes (1880) y Diputado Nacional (1880/82). Desde 1880 hasta 1905 se desempeña como profesor de Historia Argentina, Instrucción Cívica y Filosofía en la Escuela Normal de Maestras. Jamás percibió sus emolumentos como docente ya que los donó a la Sociedad de Beneficencia con destino al Hospital de Niños y al Asilo de Ancianos. Integra la Unión Cívica y participa en la Revolución de 1890 que reclama por la moral administrativa y el libre sufragio. Es fundador de la Unión Cívica Radical en 1891 y preside el Comité de la provincia de Buenos Aires. En 1893 organiza otra revolución en la provincia que triunfa efímeramente pero se niega a ocupar ningún cargo público; sólo reclama que se convoque al pueblo a elegir libremente a su gobierno. La revolución fracasa. Sostiene “El poder a pesar de ser uno de los medios más eficaces para hacer práctico un programa, no es el fin a que pueda aspirar un partido de principios ni el único resorte que pueda manejar para influir en los destinos del país. Sólo los partidos que no tienen más objetivo que el éxito aplauden a benefactores que los acercan al poder a costa de sus propios ideales”. En 1905 conduce una nueva revolución que fracasa y debe exiliarse. En 1910 logra mediante tratativas con el Presidente Roque Sáenz Peña la sanción de la reforma electoral que consagra el voto universal, secreto y obligatorio. Cuando el presidente le ofrece cargos ministeriales en su gobierno respondió que “lo único que reclamaba eran comicios honorables y garantidos”. En 1916 en las primeras elecciones presidenciales en que se aplica la nueva ley electoral, Yrigoyen alcanza la Presidencia de la Nación. Lleva adelante desde entonces una política reparadora. Su política de neutralidad e independencia durante la Gran Guerra mostró al mundo que el respeto internacional llega mejor por las ideas morales que por la fuerza pura y el sometimiento de las naciones. En lo interno, la presidencia de Yrigoyen mejoró

la distribución del ingreso y el auspicio social. En 1916 funcionaban 7.856 escuelas primarias y se crearon 3.120 más. Pudo afirmar en un foro internacional por la Argentina que por cada uno de los soldados que revestían en las filas de la Nación había en esa época dos maestros enseñando el abecedario. En ese año el analfabetismo era del 20% y en 1922, del 4%. En la universidad, se llegó a la democratización con la aparición de la Reforma Universitaria de 1918. En lo económico, defendió el patrimonio nacional. Creó Yacimientos Petrolíferos Fiscales para evitar los desmanes de los monopolios petroleros. Intervino en la economía siempre en defensa de los más débiles. Proyectó la creación del Banco de la República para la regulación financiera. En 1922 al finalizar su primer mandato presidencial pudo afirmar que contribuyó para que bajo la bóveda de nuestro cielo hubiera muy pocos desamparados y que la labor debía continuar hasta que no existiera ninguno. Sostenía que "la democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política, entraña a la vez la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad siquiera". En su segunda presidencia (1928/1930) reafirmó y consolidó los principios que esbozó en su anterior mandato en resguardo del patrimonio nacional mediante la nacionalización del petróleo y la defensa de los intereses populares. En lo internacional sostuvo el ideario de hermandad entre las naciones y de no beligerancia. Dijo al Presidente Hoover de los Estados Unidos que "Los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos, y en común concierto reconstruir la labor de los siglos sobre la base de una cultura y de una civilización más ideal, de más sólida confraternidad y más en armonía con los mandatos de la Divina Providencia". Al momento de su derrocamiento por el golpe de Estado del 6 de septiembre de 1930, el Producto Bruto de nuestro país era el 50 por ciento de toda América latina y el doble que el del Brasil. Fue injustamente encarcelado sin proceso judicial durante un año y tres meses en la Isla Martín García. Anciano y enfermo regresó a Buenos Aires para vivir en casa de una hermana pues había perdido todos sus bienes a lo largo de su vida pública". Me parece que con esto no hace falta abundar más en fundamentos y una vez más queremos dejar establecido nuestro voto afirmativo, instamos a los demás bloques a hacer lo mismo y homenajear a don Hipólito Yrigoyen como se merece. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, las diferencias políticas existieron, existen y van a existir siempre; de hecho, si no hubiera diferencias políticas no estaría este Cuerpo compuesto por siete bloques políticos. Nosotros vamos a acompañar plenamente este expediente, en la convicción de que todos aquellos que aportaron a la democracia tienen que ser homenajeados en la historia de la Argentina, pero también en lo personal reivindicando que en este mismo recinto se ha homenajado al general Perón, se ha homenajado a la señora Eva Duarte de Perón y el Bloque de la Unión Cívica Radical, como aquellos que cumulan con las ideas del radicalismo, siempre acompañaron con respeto este homenaje tan caro a los peronistas. Así que vamos a acompañar en plenitud el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso del expediente.

Sr. Rizzi: Coincidiendo con la expresión del concejal Schüttrumpf, lamento algunas ausencias en este recinto; hemos sido siempre muy respetuosos y hemos acompañado los homenajes a los hombres que están más allá de las pequeñeces y se han convertido en figuras de relieve nacional e internacional. Repudio directamente las pintadas de las que fue objeto el monumento de Hipólito Yrigoyen de una cuestión histórica que, en definitiva, ha quedado resuelta y comprobada en contra de quienes han hecho alguna pintada y me parece que querer ensuciar el tamaño y la estatura moral de un ex Presidente como Hipólito Yrigoyen –uno de los dos grandes líderes de la historia argentina junto con Juan Domingo Perón- dejan en una actitud ruin y miserable a cualquiera que pueda afrontar contra figuras de tamaño peso, de tamaña envergadura y de tamaña importancia para la Argentina. En principio para los radicales pero también para la comunidad argentina en general, hoy la figura de Hipólito Yrigoyen debiera ser un sendero, una luz, la guía que marque nuestros pasos. Seguramente hoy muchos funcionarios de la República y gobernadores de provincias debieran ampararse, refugiarse e incluso ilustrarse un poco en la grandísima personalidad del ex Presidente Hipólito Yrigoyen. Él fue quien produjo en la primera mitad del siglo XX – después de haber luchado y conducido por 26 años el camino a la ley del voto secreto, universal y obligatorio que incorporó a la ciudadanía a la toma de decisiones y a la representación en los órganos de gobierno, quien incorporó con medidas activas, positivas, directas, a los grandes sectores populares de la Argentina que estaban excluidos de la política hasta ese entonces a través de las primeras medidas de justicia social en Argentina impulsadas por ese gobierno desde el '16 al '22 y del '28 al '30. Democratizó el acceso a la Universidad. Logró un avance y un progreso importante en la distribución de la riqueza, en la atención de los recursos naturales, que generó una clara posición internacional, donde dijo "nosotros no tenemos países débiles que dirigir ni países fuertes que seguir" y esta es una verdadera definición de política internacional, de las más grandes que tuvo la política argentina. Cuando tuvo que intervenir provincias dijo "señores, las autonomías son de los pueblos, no de los gobernadores", qué lindo si hoy pudiéramos aplicar eso, que las autonomías son de los pueblos y no de los gobernadores que no siempre representan los intereses del pueblo de sus provincias. Creo que estamos frente a una de las grandes figuras de la historia argentina y este homenaje –quizá tardío porque no tenemos que esperar 75 años de su muerte para hacer un reconocimiento a Hipólito Yrigoyen sino que debe ser diario y permanente- no hace más que hacer un acto de justicia y creemos que a partir de este proyecto de Decreto (fusión de dos proyectos del concejal Schüttrumpf y del concejal Abad) debe convertirse en una verdadera convocatoria a la población de Mar del Plata, a las instituciones, al Departamento Ejecutivo también, para brindar homenaje a uno de los más grandes hombres que tuvo el continente americano en el siglo XX.

-Siendo las 14:40 ingresa la concejal Roca.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense –como lo hizo en las dos Comisiones donde estuvo este proyecto- está de acuerdo con este homenaje. Creemos que hay personalidades –como es el caso del dos veces Presidente Yrigoyen, además de haber sido el primer Presidente elegido constitucionalmente, lo mismo que la figura del general Perón, a quien hace poco hicimos un homenaje a los cincuenta años de la asunción a la Presidencia del doctor Arturo Frondizi- que con sus más y con sus menos han quedado en la historia grande de la Argentina y son reivindicados no sólo por la UCR o aquellos partidos que tienen origen en el radicalismo en este caso, sino porque son personalidades que ya han pasado al acervo de lo que llamamos “el movimiento nacional”. Es decir, aquellas personalidades que desde el campo de lo popular, más allá de cómo estuvieron identificados en sus orígenes políticos, ya son parte del patrimonio político y popular de todos los argentinos. Por eso es que cada vez que surge este tipo de homenajes muchas veces no se fundamentan porque consideramos que hay mucho consenso y este es el caso de Yrigoyen. Yrigoyen es una persona que está reflejada y tiene reconocimiento en la historia y en la recordatoria diaria de todos los argentinos y marplatenses; la Municipalidad está sobre la calle Hipólito Yrigoyen, que es una calle céntrica; hay una plaza y un busto a tres cuadras de acá que lleva su nombre, con lo cual me parece que es una personalidad que está en la memoria de los marplatenses y de los argentinos. Por eso es que Acción Marplatense, tal como hicimos cuando se trató lo de Juan Perón, de Eva Perón y de Arturo Frondizi, apoya este tipo de homenajes.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, si bien no he participado de ninguna de las Comisiones que trataron el proyecto, quiero adelantar mi voto positivo a esta iniciativa, que rescata la figura de don Hipólito Yrigoyen con motivo de los 75 años de su fallecimiento. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Roca: aprobado. En consideración, proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 45 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LAS
MEDIDAS PARA LA REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
A LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE VEREDAS DE
PLAZAS, PASEOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES
(expte. 1046-FV-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTABLEZCA UN PLAN
INTEGRAL DE ACCIONES TENDIENTES A LA
CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y
REPARACIÓN DE VEREDAS EN EL
PARTIDO
(expte. 1243-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REANUDE EN LA
UNIDAD SANITARIA LAS HERAS LA ATENCIÓN DE
PACIENTES EN EL HORARIO NOCTURNO Y
RESTABLEZCA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA**

(expte. 1637-U-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS
MEDIOS PARA LA COLOCACIÓN DE NUEVAS LUMINARIAS
EN EL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL COMPLEJO
UNIVERSITARIO GENERAL MANUEL BELGRANO
(nota 254-C-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS
PUNTOS REFERENTES A LA UNIDAD
SANITARIA FARO NORTE
(nota 282-A-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:45 se retira el concejal Maiorano.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su inclusión en el Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo acordado en Labor Deliberativa.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1391-CJA-08: Proyecto de Ordenanza: Desafectando de la condición de calle y afectando como plazoleta a fracción de tierra ubicada en Padre Dutto y Ortiz de Zarate, imponiéndole el nombre de "Farmacéutico Antonio José Di Iorio”. Expte. 1640-FVC-08: Proyecto de Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre al Sr. Federico Contessi.. Expte. 1656-D-08: Proyecto de Ordenanza: Aceptando las renunciaciones y designando autoridades en los cargos de Presidente y de Vicepresidente de OSSE. Expte. 1677-P-08: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, correspondiente al H. Cuerpo. Expte. 1678-U-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando a OSSE informe si es posible realizar la extensión de red cloacal sobre la calle Remedios de Escalada entre las calles Alberti y Garay. Expte. 1680-AM-08: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización del Programa de Detección Precoz y Control de la Diabetes. Expte. 1688-D-08: Proyecto de Ordenanza: Incrementando en un 30% hasta el 31 de diciembre de 2008 los Indicadores Urbanísticos Básicos referentes al F.O.T. y la densidad poblacional neta máxima (régimen de promoción de la construcción). Expte. 1698-AM-08: Proyecto de Resolución: Adhiriendo al Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. Expte. 1700-AM-08: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al equipo de fútbol del Club Atlético Unión”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DESAFECTANDO DE LA CONDICIÓN DE CALLE Y AFECTANDO
COMO PLAZOLETA A FRACCIÓN DE TIERRA UBICADA EN
PADRE DUTTO Y ORTIZ DE ZÁRATE, IMPONIÉNDOLE EL
NOMBRE DE “FRANCISO JOSÉ DI IORIO”
(expte. 1391-CJA-08)**

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, Tito Di Iorio por ahí, para muchos de los que están en este recinto, no fue una persona conocida, salvo para dos personas que están aquí atrás que son la esposa y el hijo de Tito De Iorio. Puede sonar raro que se proponga la creación de una plazoleta en una ubicación de la ciudad donde posiblemente no tenga la armonía visual que

podría generar otro espacio. En realidad, se ha elegido a ese lugar y a esa persona por dos motivos. Primero, porque Tito Di Iorio fue no sólo el dueño de la farmacia del barrio Puerto; fue una persona que durante su vida ayudó constantemente a la clase trabajadora de la pesca del Puerto. Ayudó constantemente a su barrio y aportó toda su experiencia de vida. Por ahí suena sencillo decir que cuando no se podía no se pagaban los remedios, por ahí puede resultar anecdótico pero en una situación del Puerto de Mar del Plata donde la pobreza golpeaba seguido hace bastantes años atrás, el hecho de que un vecino que por esas cosas de la vida tuvo la oportunidad de instalar un comercio atender hasta gratuitamente a los vecinos del barrio porque no podían pagar, merece todo el mérito del mundo. Podríamos hablar de la persona durante mucho tiempo pero para ahorrar ese tiempo nos vamos a remitir a la nota de la cantidad de vecinos que se presentaron en este expediente dando el aval, el respaldo y haciendo la solicitud al Municipio para que se reconociera la figura del farmacéutico Tito Di Iorio en una esquina del barrio del Puerto de Mar del Plata. Y decía que no es casualidad que sea esa esquina porque esa esquina es el lugar donde está instalada la que fue su farmacia, Padre Dutto y Ortiz de Zárate. Para la Municipalidad puede figurar como calle, en realidad no es una calle sino que es un terreno aldeaño a una vía del ferrocarril; es un terreno que tiene una diagonal que puede ser ocupada por cualquier cosa, pero lo que quieren los vecinos es preservar ese espacio para que no se ocupe ilegalmente pero fundamentalmente para reconocer en la figura del Tito Di Iorio a la persona que ayudó, a la persona que acompañó el crecimiento del Puerto de Mar del Plata con su cultura, con su idiosincrasia, ya el apellido me parece que está diciendo demasiado respecto a esta persona y preservar este lugar, que los propios vecinos se hacen cargo de preservarlo en recordación a un amigo, a un vecino, que hace quince años falleció pero que sigue vivo en el corazón de todos los vecinos de esa zona. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Adhiriendo a lo expresado por el concejal preopinante pero habíamos quedado en incorporar al artículo 3° la palabra “catastrales” luego de “adecuaciones”. En realidad eso lo debe tramitar el Departamento Ejecutivo, es una modificación que diga que “el Departamento Ejecutivo efectuará las adecuaciones catastrales pertinentes a los fines de ...” y sigue la redacción como está.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, con la modificación sugerida por el concejal Malaguti, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE AL SEÑOR
FEDERICO CONTESSI
(expte. 1640-FVC-08)**

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: En realidad, señor Presidente, primero quisiera hacer una corrección: el proyecto está escrito como ciudadano ilustre pero es Mérito Ciudadano. En segundo lugar, recién hablábamos de alguien que para muchos de los que están acá podía resultar desconocido, pero ahora vamos a hablar de alguien que para ninguno de nosotros es desconocido. El señor Federico Contessi –que nació en Italia- fue uno de los emprendedores que tuvo la industria naval de Mar del Plata desde sus inicios. Fue el primer emprendedor en industria naval haciendo uso de los conocimientos que le había transmitido su padre en esta actividad e instaló el primer astillero en el Puerto de Mar del Plata. Pero no solamente por ser el primer astillero que se instaló sino por la perseverancia en mantener su actividad y trabajar aún hoy con 77 años en su propio astillero y al lado de sus propios empleados. La ciudad de Mar del Plata le debe muchas cosas al señor Federico Contessi. La ciudad de Mar del Plata se vio beneficiada sin ningún cuestionamiento, sin ningún aporte, cuando algún funcionario municipal o algún Intendente necesitaba una mano tendida para solucionar algún problema, Federico Contessi siempre la tuvo abierta. A tal punto que desde donar puentes, reparar la cúpula de la Catedral, construir una iglesia (San Benedicto Mártir, en la calle Edison), el aporte de Federico Contessi a la comunidad marplatense fue constante e incesante, a pesar que su actividad la desarrollaba en un ámbito que no pertenece al Municipio de General Pueyrredon. Es un hombre que ha sido reconocido por la República de Italia con títulos honoríficos desde su pueblo y hasta del propio consulado italiano. Con esta declaración de Mérito Ciudadano lo único que queremos hacer, desde este bloque y proponerle a los concejales que nos acompañen, es rendirle el justo homenaje a don Federico Contessi por todo lo que ha hecho por la comunidad marplatense habiendo reconocido su doble nacionalidad: su nacionalidad de nacimiento y su nacionalidad de vida: Italia y Argentina, y específicamente Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Un poco comprendido por las generales de la ley como integrante de las familias, de la colectividad y las instituciones italianas de Mar del Plata, pero no quiero dejar pasar esta ocasión para adherir el gobierno de la República Italiana y de la Regione Marche (de la cual es originario Federico Contessi) lo han condecorado en varias ocasiones, ha

promovido siempre las relaciones fraternales y bilaterales entre nuestros pueblos, adherir a este homenaje del concejal Alonso. Mar del Plata sabe muy bien quién es, cuánto ha trabajado Federico Contessi, lamentablemente hoy día hay funcionarios –no en Mar del Plata pero sí en la Provincia de Buenos Aires, en el área de Producción- que realmente no tienen idea que están tratando con un hombre de trabajo que ha aportado mucho y están tratando su actividad de la forma más desconsiderada que se pueda imaginar. Por eso sirve que Mar del Plata reconozca a uno de sus hombres valiosos, a uno de sus vecinos abnegados y trabajadores que son ejemplo para las generaciones.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar y en realidad lo hacemos de una manera generosa, no así como ha sucedido con la persona que como Mérito Ciudadano habíamos propuesto nosotros, y se ha pedido la vuelta Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense respalda este proyecto del concejal Alonso, hacemos nuestros los considerando sobre la trayectoria de Federico Contessi, un hombre que tiene que ver con la producción, un inmigrante que ha crecido con nuestra ciudad, con lo cual estamos de acuerdo con este debido y justificado homenaje.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Simplemente para agradecerle a la concejal Roca la generosidad que tuvo, la misma que no tuvo con Hipólito Yrigoyen.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Para explicar que en realidad, de alguna manera, nosotros aceptamos un código de no hacer un tratamiento en profundidad del tema de Hipólito Yrigoyen, cosa que no ha sido tenido en consideración por el bloque que ha propuesto esto. La abstención mía fue hecha justamente tomando en consideración y el respeto que uno debería merecerle a Hipólito Yrigoyen, pero con ese respeto yo me abstuve.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LAS RENUNCIAS Y DESIGNANDO AUTORIDADES
EN LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y DE VICEPRESIDENTE
DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
(expte. 1656-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Voy a fundamentar la abstención de nuestro bloque en este proyecto de Ordenanza respecto del acuerdo que este Concejo Deliberante debe prestar al Directorio de Obras Sanitarias. Realmente lo que se está produciendo en este momento y que ya ha sido anunciado por los medios de comunicación es un enroque en las calidades de presidente y vicepresidente. Respecto de la figura que el Ejecutivo ha designado para ocupar la presidencia de Obras Sanitarias no merece nuestro respaldo político toda vez que aún no nos han quedado muy claras algunas cuestiones que han sucedido en la empresa, que hemos planteado oportunamente acá y que no voy a reiterar. Y respecto a la vicepresidencia de Obras Sanitarias, nos vamos a abstener porque, de acuerdo a sus propias declaraciones para renunciar a la presidencia, no tiene tiempo para ejercer la función pública ya que parece que es muy viajera por el mundo y creemos que necesitamos un vicepresidente de Obras Sanitarias que cumpla su función a tiempo completo. Así que estos son los motivos por los que nuestro bloque se va a abstener y no va a brindar respaldo político a la designación de estos funcionarios.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: En términos similares a los expresados por el concejal Garciarena, nosotros nos vamos a abstener en este momento de avalar este enroque en el Directorio de Obras Sanitarias. La verdad es que nos parece un poco desafortunado que hace muy pocos meses se elevó la terna que este Concejo sí avaló –como debía hacerlo en realidad pese a que es una suerte de potestad del Ejecutivo tiene que pasar por este Concejo- no terminamos de entender las razones. O fue una decisión desacertada hace seis meses o es una decisión desacertada ahora, y las razones que se esgrimieron verdaderamente son casi pueriles porque efectivamente que no tenga tiempo para desarrollar una tarea, uno diría que tampoco parece razonable que

tenga para hacerlo en la otra, que es de similar importancia. Así que con brevísimos argumentos vamos a solicitar al Cuerpo permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Señor Presidente, en igual sentido, nuestro bloque también solicita autorización para abstenerse. Compartimos los argumentos ya antedichos, nos parece que no ha tenido un tratamiento prolijo; el Intendente tiene la potestad de designar sus funcionarios pero también nosotros de abstenernos y en este sentido es lo que vamos a hacer.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, de la misma manera, voy a solicitar permiso para abstenirme en la votación.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, si bien ya ha sido fijada la posición del bloque, me permito simplemente y a modo de sugerencia –por algunos errores que ya hemos cometido algunos en el pasado- que lo que correspondería sería que se apruebe completa la designación del Directorio por una cuestión de caducidad de mandatos ya que el Directorio de la Sociedad de Estado caduca no en el mismo plazo que el Intendente Municipal, tiene mandatos de tres años. Ya ha ocurrido que venzan mandatos desfasados unos de otros y a modo de sugerencia cuando aprueben esto con nuestras abstenciones, que se deje el espacio para completar la terna, de modo tal que se emprolije el inicio y finalización de mandatos.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: En líneas generales nos parece que la facultad de designar las personas que creen que lo acompañen y la forma que lo acompañen es una facultad que tiene el Intendente Municipal y en este caso lo ha ejercido. Me parece que lo que han dicho los miembros del mismo Directorio, donde ambos han conformado la situación de que uno pase a otras funciones, no es lo mismo ejercer determinadas actividades como es el caso de Dell'Olio como presidente y en el caso de Emilia como vicepresidenta porque le da más lugar a determinadas actividades que tienen que ver con lo académico y ella es consciente que ha tenido que postergar situaciones que, a su vez, también le sirven para los recursos humanos que es Obras Sanitarias, el hecho de poder haber participado, como fue los últimos días en Barcelona por parte de una beca y trabajar en otras jornadas que van a ser en Europa en el segundo semestre. Con lo cual creemos que son razonables las justificaciones en este sentido y lo que se le pide al Concejo Deliberante es el acuerdo con respecto a esto. Lo dicho por el concejal Katz me parece que está bien, me parece que la idea del mandato de todo el Directorio termine en función de que caduque el mandato del Intendente Municipal, que los propone y que los ha elegido para esa función.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Habría que agregar la tercer persona que compone el Directorio, aunque mantenga la misma persona su cargo, para que se tome como inicio de mandato el actual.

Sr. Presidente: En consideración los pedidos de abstención de las distintas bancadas, aprobados. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, con la modificación mencionada. Sirvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CORRESPONDIENTE
AL H. CUERPO
(expte. 1677-P-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO A OSSE INFORME SI ES POSIBLE REALIZAR LA
EXTENSIÓN DE RED CLOACAL SOBRE LA CALLE REMEDIOS
DE ESCALADA ENTRE LAS CALLES ALBERTI Y GARAY**

(expte. 1678-U-08)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA
DE DETECCIÓN PRECOZ Y CONTROL DE LA DIABETES
(expte. 1680-AM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCREMENTANDO EN UN 30% HASTA EL 31/12/08 LOS
INDICADORES URBANÍSTICOS BÁSICOS REFERENTES
AL F.O.T. Y LA DENSIDAD POBLACIONAL NETA MÁXIMA
(expte. 1688-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Vemos que este régimen que era provisorio y provisional sigue siendo un régimen definitivo prácticamente con los años, lo seguimos renovando por semestre, habíamos pensado que era la última, la de principio de año. En el interin me he contactado con Ordenamiento territorial de la Provincia y con el Organismo para el Desarrollo Sustentable, tiene ellos todo el material de estas Ordenanzas, están elaborando un dictamen, me adelantaron verbalmente que según ellos se trataría de una Ordenanza irregular que estaría excediendo los límites que la Ley 8912 le da a las administraciones municipales, además de los argumentos esgrimidos en la oportunidad anterior pongo en duda la legalidad y legitimidad de la Ordenanza que se está votando, por lo cual la voy a votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebí.

Sra. Hourquebí: Para votar en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Yo quería consultar si no hay alguna posibilidad, dada la importancia, si bien es cierto que es una renovación, veo que hay alguna modificación en el texto, que no es exactamente idéntico a lo que se ha votado en otras ocasiones, propongo que vuelva a Comisión y se le dé el tratamiento que corresponde, se lo estudia y se lo analiza. Propongo concretamente la vuelta a Comisión, porque es un expediente que prácticamente no hemos tenido ocasión de ver. Yo sé que me van a decir que vence el 30 de junio, pero como tantas veces me han dicho que el 30 de junio cae para la misma fecha, esto ya se sabía y se podría haber enviado antes y podríamos analizarlo como corresponde.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Independientemente de poder compartir el razonamiento de la concejal Coria, y en todo caso entender que se puede llegar a necesitar un análisis más pormenorizado, en realidad lo puedo compartir desde la preocupación que me genera que, observemos que en la ciudad de Mar del Plata en lo que va del primer cuatrimestre de este año han ingresado a este Municipio solicitudes por construcción en un 30% menos de lo que había sido el año pasado, lo cual ya no era un gran año respecto a años anteriores, básicamente esto describe con certeza un proceso de desaceleración fuerte de la industria de la construcción y no me voy a poner acá a hacer un discurso sobre la cantidad de sectores del trabajo que se involucran en el marco de la construcción. Puede ser probable, como dice la concejal Coria que no haya urgencias en tratar esto, aún cuando venza el 30 de junio, porque lamentablemente no estamos teniendo una catarata de pedidos de construcción en esta ciudad y aunque hoy no lo veamos, probablemente en unos meses más esta situación desafortunada para la ciudad de Mar del Plata va a tener un costo en el plano de lo social, con gente que no va a lograr tener continuidad en el trabajo como es este particular gremio de la construcción, que no tiene garantías de continuidad, sino que pasa la gente de estar en plena actividad a cobrar la

libreta de desempleo. Por lo tanto lo que yo quería desde lo conceptual es acompañar la necesidad de mantener un régimen de promoción para la industria de la construcción, que más allá del marco de debate que se le pueda proponer para que vuelva a Comisión, porque el 30 de junio está sobre nosotros, pero insisto, tampoco es que tengamos una enorme cantidad de expedientes intentando hacer uso de este tipo de sistema de promoción. Lo que quiero dejar planteado es que mantener el régimen de promoción es lo menos para tratar que el sector de la construcción no sienta el cimbronazo de una recesión y deje un montón de gente de la ciudad en la calle. Lamentablemente debo informar que ayer me enteré extraoficialmente que ya hay dos empresas de la ciudad muy conocidas, que están iniciando nuevos emprendimientos en Capital Federal y en la ciudad de Pinamar, por lo menos dos empresas han optado por buscar otros horizontes y me parece que vale la pena que hasta tanto tomemos el tema de la reforma del Código de Ordenamiento Territorial, por lo menos no generemos un retroceso en las condiciones que puedan resultar atractivas para que un inversor o una empresa constructora desarrolle su actividad en la ciudad de Mar del Plata. Independientemente de entregarme al consenso de lo que quiera la mayoría, sí me parece que es importante no pensar que estamos ante un tema menor, ante un tema de ventajas solamente para que algunos empresarios les vaya bien, a nosotros nos debe alegrar que a los empresarios les vaya bien, porque generan inversiones, generan empleos y que en términos de competitividad entre ciudades quedarnos pensando que acá nada se puede, porque nos encanta jugar a la restricción o en este caso a la no promoción, nos va a hacer más inteligentes o más equilibrados como ciudad.

-Siendo las 15:05 asume la Presidencia el concejal Alonso, el concejal Artime baja a su banca y se retira Maiorano.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Artime.

Sr. Artime: Este bloque no está de acuerdo con que vuelva a Comisión y vamos a pedir el tratamiento y a los bloques que están de acuerdo la aprobación del mismo, pero quiero hacer algunas aclaraciones. Esta Ordenanza se está votando hace tres años, en los años anteriores en algunos momentos hemos hecho el texto prácticamente aquí en el Concejo antes del vencimiento porque no había llegado ni siquiera el expediente del Departamento Ejecutivo y eso es un dato de la realidad. Es real que el expediente del Departamento Ejecutivo llegó hoy, pero es exactamente el mismo texto que votamos el 31 de diciembre, no tiene ninguna variante y quiero recordar que la modificación que se hizo por primera vez el 31 de diciembre es sacar a la costa de la promoción. Esto obviamente no alcanza, seguramente en seis meses votaremos una Ordenanza menos homogénea, porque en realidad se está dando un 30% de incentivo a todo un resto de la ciudad que seguramente tiene condiciones particulares y a lo mejor habrá lugares que habrá que incentivar más, y otros menos, pero me parece que a nadie le puede sorprender el texto porque ya fue votado hace seis meses. Por el otro lado quiero despejar algunas dudas que con seguridad con buena fe, fueron expresadas por el concejal Rizzi. El Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable no tiene ningún tipo de injerencia sobre las modificaciones al Código de Ordenamiento Territorial y a la Ley 8912. El Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable tiene otro tipo de incumbencias dedicadas a cuestiones absolutamente medio ambientales y que no tienen que ver con el urbanismo, si tiene injerencia la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Provincia y el arquitecto Ricardo Rodríguez es el Director de Ordenamiento Territorial del Municipio, que es un funcionario probo, de carrera, obviamente que antes de mandar estas renovaciones hace la consulta. Además la ley 8912 prevé este tipo de incentivos y no le da tiempo de alguna manera de vencimiento a la duración de los incentivos. Coincidiendo con el concejal Katz, que lo decía, esto vence el 30 de junio, evidentemente la Ordenanza funciona bien, porque hay mucha expectativa en base a esta renovación, ya hace una semana que llama gente de empresas, desarrolladores, Cámara de la Construcción, Centro de Constructores con respecto a la renovación y evidentemente ayuda a mantener un ritmo de construcción donde en algunos lugares del país ha caído en forma bastante importante por la situación macro internacional del mercado inmobiliario, por lo cual vamos a pedir desde el Bloque de Acción Marplatense que la Ordenanza sea votada y que le demos continuidad a esta promoción que se inició creo que hace tres años y obviamente con el objetivo que en diciembre o antes del vencimiento tengamos una Ordenanza más sectorizada, con más incentivos en algunos lugares, menos en otros y por otro lado en Presidentes de bloques se había charlado de agregar en alguno de los artículos, había sido una iniciativa absolutamente razonable del concejal Cordeu, que el Ejecutivo antes del 31 de diciembre de este año va a mandar un proyecto acorde con el trabajo que se está haciendo de modificación del Código de Ordenamiento Territorial sobre este tipo de incentivos. Por lo expuesto pedimos el voto en este momento y no la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Coincido con lo que dice el concejal Artime sobre las misiones del Organismo de Desarrollo Sustentable, pero he efectuado una presentación en el mes de enero y la licenciada Pastore está abocada específicamente al análisis de esta presentación, estamos a seis meses de que la efectuamos, pero evidentemente si la están tratando es porque alguna injerencia tienen y la tiene porque precisamente hay un impacto ambiental de obras que pudieran surgir en la alteración del ejido urbano con relación a estos incrementos de indicadores. La tiene porque cuando hubiera cualquier obra en la Provincia de Buenos Aires que pueda alterar las condiciones del ambiente y alterar las condiciones del ambiente no es solo contaminar agua o llenar de humo de industrias una ciudad, si no que es también generar un impacto, un golpe a la vida natural, normal y cotidiana que tenían los habitantes de un determinado sector, evidentemente podría haber la necesidad de un estudio de impacto ambiental. En cuanto a lo del Código de Ordenamiento Territorial lo que se está estudiando es si no estamos excediendo con este 30% el tope que la ley 8912 fija para algunos indicadores.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, habiendo leído muy rápidamente el expediente, efectivamente verifico que no ha habido modificaciones con respecto a lo anterior, por lo tanto retiro mi propuesta de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: En mi primer intervención quedé a disposición si había unanimidad de criterio de que vuelva a Comisión o no, viendo como está la situación voy a ratificar mi voto afirmativo y compartiendo el criterio del concejal Artime, creo que el Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable, tiene en el marco de la ley 11723 la obligación de evaluar el estudio de impacto ambiental de nuevas urbanizaciones. El secreto de la Ley 8912 del año '72 fue la de transferir a los municipios la potestad del ordenamiento de su propio territorio, previo a la cual era la Provincia de Buenos Aires la que aprobaba los loteos, era el debate de la época y que en esta ciudad algunas familias con apellido con prosapia y calles han abusado largamente hasta que la 8912 logró que los Municipios controlaran los nuevos loteos y hacia esos nuevos loteos apunta la ley General de Impacto Ambiental de la Provincia, la ley 11723 y no a las reformas del COT.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Y agregar que en realidad la 11723 siempre habla de estudios de impacto ambiental de objetos puntuales, llámese viviendas, emprendimientos comerciales, no hay ningún instrumento en la legislación provincial que hable de estudios de impacto ambiental de incentivos o de Ordenanzas, sería lo que está diciendo el concejal Rizzi, que la OPDS está estudiando el efecto ambiental de este incentivo. En algunos países hay un instrumento que se llama Evaluación Ambiental Estratégica y lo que hace es tratar de proyectar o medir los impactos de estudios ambientales de Decretos, de Ordenanzas o de leyes. En todo caso puede ser una medida de precaución razonable lo que hoy hemos votado como moción de preferencia para la sesión que viene, que es un proyecto de la concejal Roca, que en general lo que hace es apuntar a que haya informes ambientales sobre edificios de determinada escala en los distintos lugares de Mar del Plata. Eso sí es posible, a lo mejor en el marco de la 11723, obviamente lo vamos a seguir charlando y discutiendo, pero en realidad que el Organismo de Desarrollo Sustentable esté estudiando el impacto ambiental de una Ordenanza, la verdad que no hay instrumento en el país para hacerlo, nunca se hizo y la verdad que tendría que haber una legislación, por lo que confío en lo que dice el concejal Rizzi, pero seguramente hay un error de interpretación.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Abud, Hourquebié y Rizzi.

- 57 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
ADHIRIENDO AL DÍA INTERNACIONAL EN
APOYO DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA
(expte. 1698-AM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE
FÚTBOL DEL CLUB ATLÉTICO UNIÓN
(expte. 1700-AM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:20

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

APENDICE

Disposiciones Sancionadas

ORDENANZAS

- O-12886: Derogando el artículo 2º de la Ordenanza 16.533, el artículo 7º de la Ordenanza 14.000 y el 7º inciso b) de la Ordenanza 12.032, referente con la erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido (sumario 7)
- O-12887: Reconociendo a la "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Feliz", registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula 21176 de Instituciones Civiles. (sumario 10)
- O-12888: Autorizando a la firma "Yatagan S.A." a anexar a los usos habilitados el de "Venta Mayorista de Materiales para la Construcción", en el inmueble de la Ruta 88 - Km 6. (sumario 12)
- O-12889: Afectando como Vía de Uso Específico Edison las parcelas frentistas a la Avda. T. Edison entre las calles Azopardo y 12 de Octubre. (sumario 13)
- O-12890: Autorizando a la firma "Pastelera Tecomar S.R.L.", a materializar un cerramiento vertical transparente en sector del espacio urbano público colindante con el local de la Diagonal Pueyrredon 3050. (sumario 14)
- O-12891: Otorgando a título precario permiso de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Arco Iris de Amor", del predio ubicado entre las calles Godoy Cruz y Los Cerezos. (sumario 15)
- O-12892: Disponiendo el emplazamiento del busto de Umberto I, en el solar de la Plazoleta de las Provincias, sobre Rivadavia entre Buenos Aires y la Avda. Patricio Peralta Ramos. (sumario 17)
- O-12893: Creando el Registro de Establecimientos de Fileteado de Pescado, Peladero de Mariscos y otros en el ámbito del Partido. (sumario 19)
- O-12894: Autorizando a la Base Aérea Militar "Mar del Plata" a trasladar el plano (ala) y base de soporte del avión de combate Mirage, emplazado actualmente en la esquina este de la plazoleta Ing. Chapeaurouge. (sumario 20)
- O-12895: Convalidando el Convenio de Estudio suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y la Municipalidad relacionado con el proyecto de la obra "Desagües Pluviales de la Cuenca Marcos Sastre". (sumario 21)
- O-12896: Estableciendo la obligatoriedad de las dependencias de la Administración Central, Entes Descentralizados y O.S.S.E., de poseer una dirección de Correo Electrónico. (sumario 22)
- O-12897: Autorizando al señor Alejandro Genova a afectar con el uso "Geriatrico" la ampliación de superficie efectuada en el inmueble en Irala 5243. (sumario 23)
- O-12898: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un sobrante fiscal. (sumario 24)
- O-12899: Otorgando a la señora Inés Pérez permiso de uso y ocupación del predio ubicado en la calle 24 36 del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos. (sumario 25)
- O-12900: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Juana Vieyra de Rizzolo y el señor Alberto Rizzolo, del terreno de su propiedad del Barrio "Los Acantilados". (sumario 26)
- O-12901: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. (sumario 27)
- O-12902: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación Dr. Carlos de Arenaza, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. (sumario 28)
- O-12903: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. (sumario 29)
- O-12904: Autorizando a la señora Dora Morales, a elevar el Plano Límite del distrito en una obra a ampliar con destino de "Vivienda unifamiliar", a ejecutarse en la Avda. Fortunato de la Plaza 8045. (sumario 30)
- O-12905: Autorizando al señor Manuel Rojas, a afectar con los usos "Artículos de Limpieza, Librería, Mercería, etc", a desarrollar junto a los permitidos en el inmueble ubicado en Mac Gaul 976. (sumario 31)
- O-12906: Autorizando a la firma "Potage S.R.L." a afectar con el uso "Venta al por mayor de productos de granja", a desarrollar junto al admitido en el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza 3542. (sumario 32)
- O-12907: Autorizando al señor Christian Otero a afectar con el uso de suelo "Canchas de Fútbol, Café - Bar", el inmueble sito en la Avda. Champagnat 1150. (sumario 33)
- O-12908: Autorizando a "A.S.I.M.R.A." a desarrollar el proyecto de modificación y ampliación de obra afectando el mismo con el uso del suelo "Apart Hotel", en el predio de la Avda. Martínez de Hoz y la calle B. Linch. (sumario 34)
- O-12909: Autorizando a la firma "Industrias del Sur S.R.L." a afectar con el uso "Industria Plástica - Fabricación y Depósito" el predio de la calle Hernandarias 5674. (sumario 35)
- O-12910: Declarando de Interés Municipal el "Campeonato Argentino de Remo" a realizarse en instalaciones del Club Náutico Mar del Plata, en el mes de noviembre de 2008. (sumario 36)
- O-12911: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Gastón Toso, por servicios de limpieza de escenarios deportivos en el EMDer. (sumario 37)
- O-12912: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes del EMDer, como reconocimiento retroactivo de haberes correspondiente a la adecuación de cargos. (sumario 38)
- O-12913: Desafectando de la condición de calle y afectando como plazoleta a fracción de tierra ubicada en Padre Dutto y Ortiz de Zarate, imponiéndole el nombre de "Farmacéutico Antonio José Di Iorio". (sumario 50)
- O-12914: Declarando Ciudadano Ilustre al Sr. Federico Contessi. (sumario 51)

- O-12915: Aceptando las renunciaciones y designando autoridades en los cargos de Presidente y de Vicepresidente de OSSE. (sumario 52)
- O-12916: Modificando la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, correspondiente al H. Cuerpo. (sumario 53)
- O-12917: Incrementando en un 30% hasta el 31 de diciembre de 2008 los Indicadores Urbanísticos Básicos referentes al F.O.T. y la densidad poblacional neta máxima (régimen de promoción de la construcción). (sumario 56)

RESOLUCIONES

- R-2539: Declarando de interés el viaje y las acciones que realice la compañía de baile "Estampas de Tango", durante la gira artística que emprenderá en la presente temporada estival europea por los países de Rumania, Suiza e Italia. (sumario 11)
- R-2540: Manifestando adhesión al Proyecto de Decreto propuesto por el I.N.A.D.I. ante el Poder Ejecutivo Nacional, solicitando que el feriado nacional del 12 de octubre se celebre como el "Día de la Diversidad Cultural Americana". (sumario 39)
- R-2541: Declarando de interés el partido de rugby entre los Seleccionados Mayores de Rugby de Bélgica y de Mar del Plata, a realizarse en la Villa Marista el 25 de julio de 2008. (sumario 40)
- R-2542: Declarando de interés la realización de la marcha para celebrar el "Día Internacional de la Dignidad y Orgullo Gay" que se llevará a cabo el 28 de junio de 2008. (sumario 41)
- R-2543: Declarando de interés la participación de AATRA y de IMAT, en las "III Jornadas Provinciales de Acompañamiento Terapéutico", que se realizarán en La Plata el 23 de agosto de 2008. (sumario 42)
- R-2544: Declarando de Interés la realización del Programa de Detección Precoz y Control de la Diabetes. (sumario 55)
- R-2545: Adhiriendo al Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. (sumario 57)
- R-2546: Expresando reconocimiento al equipo de fútbol del Club Atlético Unión (sumario 58)

DECRETOS

- Disponiendo archivo de diversos expedientes (sumario 43)
- Convocando a un acto conmemorativo, en el marco del 75º aniversario del fallecimiento de Don Hipólito Yrigoyen, el 3 de julio de 2008. (sumario 44)

COMUNICACIONES

- Viendo con agrado que el D.E. arbitre las medidas para la reparación y acondicionamiento a las disposiciones vigentes de las veredas de plazas, paseos y edificios municipales. (sumario 45)
- Solicitando al D.E. establezca un plan integral de acciones tendientes a la construcción, reconstrucción y reparación de veredas en el Partido. (sumario 46)
- Viendo con agrado que el D.E. reanude en la Unidad Sanitaria Las Heras, la atención de pacientes en el horario nocturno y restablezca el servicio de pediatría. (sumario 47)
- Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder a la colocación de nuevas luminarias, en el sector donde se encuentra el Complejo Universitario General Manuel Belgrano. (sumario 48)
- Solicitando al D.E. informe diversos puntos referentes a la Unidad Sanitaria Faro Norte. (sumario 49)
- Solicitando a OSSE informe si es posible realizar la extensión de red cloacal sobre la calle Remedios de Escalada entre las calles Alberti y Garay. (sumario 54)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.886
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1527 **LETRA** FVC **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Derógase el artículo 2° de la Ordenanza n° 16533.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.887
NOTA H.C.D. N° : 503 **LETRA** J **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese a la "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Feliz", registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula n° 21176 de Instituciones Civiles, legajo 103.577.

Artículo 2° .- El radio de acción de la entidad que se reconoce por el artículo anterior y en la que deberá desarrollar actividades, será el delimitado por: Bradley (ex 196) desde Strobel a Vías del Ferrocarril; Strobel desde Bradley a calle 212; calle 212 desde Strobel a Florisbello Acosta; Florisbello Acosta desde 212 a Reducción Nuestra Señora del Pilar; R. Nuestra Señora del Pilar desde Florisbello Acosta a Vías del Ferrocarril.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.888
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1472 **LETRA** D **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la firma "Yatagan S.A." a anexar a los usos habilitados: "Venta Mayorista de Gas-oil y Vivienda de Casero (sin restricción de superficie), Venta Mayorista y Minorista de Productos Agroquímicos, Repuestos de Máquinas Agrícolas y Equipos para la Industria", el de "Venta Mayorista de Materiales para la Construcción", en el inmueble ubicado en la Ruta n° 88 (Avenida Presidente Perón) km 6, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 93k del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.889
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1562 **LETRA** D **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Aféctanse como Vía de Uso Especifico Edison (VUE Edison) las parcelas frentistas a la Avda. T. Edison entre las calles Azopardo y 12 de Octubre, admitiéndose en la misma los usos prescriptos para el Distrito Central dos (C2), sin desmedro de los permitidos por la pertenencia al distrito Industrial Uno Pesquero Uno (IIP1).

Artículo 2° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial, en consonancia con lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.890
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1723 **LETRA** D **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la firma "Pastelera Tecomar S.R.L.", a materializar un cerramiento vertical transparente a una altura máxima de 1,50 metros, ubicándolo exclusivamente en coincidencia con el desnivel que presenta la acera a una distancia de 0,88 metros del cordón, en un sector del espacio urbano público colindante con el local que desarrolla la actividad de "Café, Expendio de bebidas, Venta en Mostrador de Productos de Pastelería y Repostería", en el inmueble ubicado en la Diagonal Pueyrredon 3050, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 63b, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplir con las normas generales contempladas en la Ordenanza n° 6504 y sus modificatorias que no se opongan a las disposiciones de la presente.
- b) Retirar los maceteros adyacentes al cordón, sin posibilidad de reubicarlos en otro sitio de la acera.
- c) No exceder con el cerramiento vertical transparente los límites del local gastronómico medidos en sentido perpendicular a la línea municipal, ni superar con el mismo una altura máxima de 1,50 metros, ubicándolo exclusivamente en coincidencia con el desnivel que presenta la acera a una distancia de 0,88 metros del cordón, interrumpiendo su continuidad en una extensión de 6,00 metros mínimo en correspondencia con el acceso principal del "Centro de Compras y Servicios" y suprimiendo las soluciones en ángulo consignadas en los esquemas de fs. 2 y 3 del expediente n° 7972-9-2006 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1723-D-07 del H.C.D.) y sin obstruir en su parte inferior el escurrimiento del agua de lluvia.
- d) Afrontar, por parte de la firma "Pastelera Tecomar S.R.L." (a su exclusivo cargo y responsabilidad) todos aquellos perjuicios que con las nuevas obras pudieren generarse a las instalaciones e infraestructura existentes, así como el lucro cesante devengado de aquellos servicios que pudieran dejarse de prestar y de los daños que consecuentemente pudieren causarse a terceros, persona o bienes.
- e) Satisfacer convenientemente todas aquellas disposiciones inherentes a la seguridad pública, emanadas de las dependencias municipales competentes y/o de cualquier otro organismo con incumbencia en el tema.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en sucesivas inspecciones así como cuando medien razones de orden público, dará lugar a la caducidad de la autorización otorgada en el artículo anterior, no teniendo la firma "Pastelera Tecomar S.R.L." derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo restituir el espacio público de acera objeto de intervención a su estado original.

Artículo 3° .- Normas generales: todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial, en el Reglamento General de Construcciones, en el Código de Publicidad y/o en cualquier otra normativa municipal específica que pudiere resultar de aplicación y que no se oponga a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4° .- Aprobación de planos y permiso de construcción: deberá gestionarse el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, exigiéndose previo a su otorgamiento la documentación técnica pertinente.

Artículo 5º .- El costo total de las obras a realizar contenidas en la autorización que deviene del artículo 1º, será a exclusiva cuenta y cargo de la firma "Pastelera Tecomar S.R.L."

Artículo 6º .- El carácter precario de la autorización otorgada en este acto, refiere al compromiso del interesado de efectuar, a su exclusiva cuenta y cargo, las adecuaciones del espacio público objeto de intervención y/o retiro de lo previsto construir en esta oportunidad, en circunstancias en que así lo exija la Municipalidad con motivo fundado, que implique la remoción parcial o total de las obras a ejecutarse a partir de la presente autorización, no generando derecho a reclamo y/o indemnización alguna por parte de la firma "Pastelera Tecomar S.R.L." y/o el propietario acreditado en ese momento.

Artículo 7º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que la firma "Pastelera Tecomar S.R.L." dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 8º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
Nº DE REGISTRO	: O-12.891				
EXPEDIENTE H.C.D. Nº	: 1957	LETRA	D	AÑO	2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, permiso de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Arco Iris de Amor", Entidad de Bien Público inscrita en el Registro bajo el nº 418 con Personería Jurídica según Resolución D.P.P.J. nº 2343/05 tramitada mediante Legajo nº 01/131.026, del predio de dominio fiscal municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 92c, Parcela 1 ubicado en el encuentro de las calles Godoy Cruz y Los Cerezos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El permiso conferido por el artículo anterior estará sujeto a las cláusulas y condiciones contenidas en el Anexo I que es parte integrante de la presente, para ser destinado exclusivamente a las actividades propias de la Institución referidas a "Centro Educativo, Recreativo y de Prevención para la Infancia (CERPI)" de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente nº 1001-5-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1957-D-07 HCD).

Artículo 3º .- La Municipalidad otorgará la tenencia del bien a la Asociación Civil "Arco Iris de Amor" una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la Cláusula Quinta del Anexo I de la presente, referido a la aprobación de los planos de construcción.

Artículo 4º .- El permiso se otorga por un plazo de cinco (5) años, siendo el mismo renovable, evaluando la Comuna la oportunidad, mérito y conveniencia de autorizar la ocupación al vencimiento del plazo original por otro periodo similar y de acuerdo al avance del proyecto presentado.

Asimismo, establécese que en el plazo de dos (2) años contados a partir de la aprobación de los planos de construcción, el permisionario deberá acreditar ante la autoridad competente el inicio de las obras referidas en la Cláusula Quinta del Anexo I, caso contrario el permiso de uso y ocupación caducará de pleno derecho sin necesidad de intimación previa.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO

CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: La Municipalidad otorga a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Arco Iris de Amor" en adelante "La Beneficiaria", el permiso de uso y ocupación gratuito a título precario del predio de dominio fiscal municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 92 c, Parcela 1.

SEGUNDA: La parcela otorgada en permiso de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula primera se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

TERCERA: La Municipalidad, por razones de conveniencia u oportunidad, podrá revocar el permiso de uso y ocupación gratuito a título precario conferido sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Beneficiaria.

CUARTA: La Beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se hará cargo del pago de tarifas y contribuciones que genere el inmueble, como así también de aquellos derivados de la actividad, durante la vigencia del presente y a partir de la tenencia.
- b) Cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean de orden nacional, provincial o municipal.
- c) No podrá alterar el destino que le fuera adjudicado al inmueble indicado en la cláusula primera.
- d) No podrá ceder la tenencia y/o transferir el permiso conferido.

QUINTA: La Beneficiaria deberá presentar en un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente, un plan de obras, gestionando el permiso de construcción y presentando la documentación exigida a tal efecto por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de construcción correspondientes. Las obras deberán iniciarse en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, estableciendo como causal específica de revocación del permiso otorgado, el incumplimiento de este requisito, conforme lo establece el artículo 4º de la presente ordenanza. Asimismo, ésta se obliga a contratar los referidos seguros correspondientes, tanto de A.R.T. como respecto de las personas y/o cosas, que pudieran generarse durante la vigencia del presente. La póliza pertinente deberá ser actualizada semestralmente en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

SEXTA: Ante el incumplimiento por parte de la Beneficiaria de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de la Beneficiaria.

La disolución de la Beneficiaria implicará la revocación del presente en forma automática.

SEPTIMA: En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en la cláusula primera, la Municipalidad labrará el acta correspondiente.

OCTAVA: Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por la Beneficiaria en la parcela mencionada en la cláusula primera pasarán a integrar el patrimonio municipal. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, la Beneficiaria deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de requerir la entrega de la tenencia por la vía jurisdiccional correspondiente.

NOVENA: Para todos los efectos derivados del presente las partes se someten a la competencia de los Juzgados de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, incluso el Federal y/o por otro tipo de razones, a tal efecto las partes constituyen domicilios especiales, la Municipalidad en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 y la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Arco Iris de Amor", en el mismo inmueble dado en uso es decir calle Godoy Cruz esquina Los Cerezos, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 92 c, Parcela 1.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008			
Nº DE REGISTRO	: O-12.892			
EXPEDIENTE H.C.D. Nº	: 1132	LETRA	V	AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dispónese el emplazamiento del busto de Umberto I, actualmente situado en los jardines de la Villa Emilio Mitre, en el solar de la Plazoleta de las Provincias, sobre la calle Rivadavia entre Buenos Aires y la Avda. Patricio Peralta Ramos, en coincidencia con su lugar originario de emplazamiento, conforme al croquis realizado por el Arquitecto Roberto Cova que obra como Anexo I.

Artículo 2º .- A los fines del artículo anterior, dispónese la reproducción del diseño del basamento original, de acuerdo al croquis que obra como Anexo II.

Artículo 3º .- Confórmese una comisión de trabajo para concretar su traslado y emplazamiento que dependerá de la Secretaría de Cultura, a la que se invitará a participar a organismos, instituciones y personalidades de la Colectividad italiana, Comisión Asesora del Museo Archivo Histórico Municipal y entidades vinculadas a la identidad marplatense.

Artículo 4°.- Abrógase la Ordenanza 9465.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008			
N° DE REGISTRO	: O-12.893			
EXPEDIENTE H.C.D. N°	: 1247	LETRA	FVC	AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el "Registro de Establecimientos de Fileteado de Pescado y/o Peladero de Mariscos y/o Planta Frigorífica y Elaboradora de Conservas de Pescados y Mariscos" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Establécese un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la promulgación de la presente, para hacer efectiva la inscripción por parte de los responsables de los establecimientos enunciados en el artículo anterior.

Artículo 3°.- La Secretaría de la Producción será la dependencia encargada de instrumentar el Registro creado por la presente.

Artículo 4°.- Toda modificación en la infraestructura y/o funcionamiento que implique un cambio en el ajuste a las disposiciones vigentes deberá notificarse con treinta días de anticipación. La comunicación realizada por el interesado se efectuará mediante nota simple firmada por el titular de la firma, debiendo evaluar la dependencia municipal pertinente si las modificaciones a producirse requieren presentación de nuevos planos.

Artículo 5°.- Todo plano de habilitación o de construcción de plantas de elaboración de frutos del mar deberá contar con el visado previo del SENASA en cuanto a la cantidad, diversidad y destino de los locales. Una vez habilitado el establecimiento también se registrará por las reglamentaciones del SENASA.

5.1. El municipio, para su localización, considerará tres categorías de establecimiento, a saber:

5.1.1. LOCAL DE FILETEADO DE PESCADO Y/O PELADERO DE MARISCOS: Es aquel cuya actividad es la de fileteado de pescado que comprende también las operaciones de descamado y eviscerado, siempre que la materia prima sea recibida, procesada y retirada en el día, al igual que los residuos que se produzcan.

También comprende tareas de extracción de los mariscos de sus valvas. Para obtener el certificado de uso del suelo y la consiguiente habilitación, estos edificios tendrán como superficie mínima de elaboración 25 m2. y una máxima de 50 m2. Carga y descarga interna: mínimo 25 m2.

5.1.2. PLANTA DE FILETEADO DE PESCADO Y/O PELADERO DE MARISCOS: En esta categoría además de las actividades descriptas en el Artículo 5.1.1. deberá tenerse una cámara de mantenimiento del producto final terminado.

Para obtener el certificado de uso del suelo y la consiguiente habilitación estos edificios tendrán como superficie máxima de elaboración 100 m2.

Carga y descarga interna: mínimo 50 m2.

5.1.3. PLANTA FRIGORIFICA Y ELABORADORA DE CONSERVAS DE PESCADO Y MARISCOS: Es aquel establecimiento que se dedica al procesamiento industrial de pescados y mariscos desde el estado natural con que es extraído del mar, hasta su expendio en envases.

La superficie mínima del sector elaboración para obtener el certificado de uso del suelo y la consiguiente habilitación será de 100 m2.

Carga y descarga interna: mínimo 50 m2. y 50 m2. cada 200 m2. del sector de elaboración.

Artículo 6°.- Los establecimientos habilitados y en funcionamiento dispondrán de un plazo de ciento ochenta (180) días para agregar, al expediente de habilitación, el visado correspondiente. Aquellos establecimientos que no cumplan con algunos de los requisitos fijados por SENASA tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días para regularizar su situación. Tal plazo podrá extenderse en noventa (90) días a criterio de la autoridad de aplicación.

Artículo 7°.- El incumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente acarreará las siguientes sanciones:

- 7.1. Verificado el incumplimiento, el personal de inspección municipal procederá a labrar las Actas de Constatación y de Inspección, intimando a retirar la mercadería percedera y cesar de inmediato la actividad.
- 7.2. El Tribunal de Faltas procederá a: fijar multa desde dos mil pesos (\$2.000.-) hasta el máximo que fijen las disposiciones vigentes, ordenar la clausura preventiva hasta que se regularice la situación y por un plazo máximo de sesenta (60) días, ordenar el secuestro y decomiso de la mercadería que aún se encuentre en el local al momento de hacer efectiva la clausura.
- 7.3. Vencido el plazo de 60 días sin que se haya dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de la presente la Municipalidad, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2.7. de la ordenanza n° 10.392, procederá a revocar la habilitación.

Artículo 8° .- Derógase la Ordenanza N° 9.177.

Artículo 9° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
N° DE REGISTRO	: O-12.894				
EXPEDIENTE H.C.D. N°	: 1459	LETRA	U	AÑO	2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Base Aérea Militar "Mar del Plata" a trasladar, a un espacio que dicha unidad determine dentro de su área o en un sector aledaño a convenir con el Departamento Ejecutivo, el plano (ala) y base de soporte del avión de combate Mirage, emplazado actualmente en la esquina este de la plazuela Ing. Chapeaurouge, cantero triangular, ubicado en la intersección de las calles Córdoba y la Diagonal Alberdi (vereda impar).

Artículo 2° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para la instalación del plano (ala) mencionado precedentemente, en el cantero ubicado en la Ruta Provincial n° 2 entre ambas manos, a la altura del ingreso a la Base de la Fuerza Aérea.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo restablecerá las condiciones originales del espacio verde en el cual se encuentra actualmente el monumento, removiendo el basamento y parquizando la superficie ocupada.

Artículo 4° .- Abrógase la Ordenanza 11810.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
N° DE REGISTRO	: O-12.895				
EXPEDIENTE H.C.D. N°	: 1475	LETRA	D	AÑO	2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Convenio de Estudio suscripto el 17 de octubre de 2007 entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que forma parte de la presente como Anexo I, tendiente a regir las formas y condiciones para llevar a cabo el proyecto de la obra "Desagües Pluviales de la Cuenca Marcos Sastre".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
N° DE REGISTRO	: O-12.896				
EXPEDIENTE H.C.D. N°	: 1513	LETRA	U	AÑO	2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Establécese la obligatoriedad de todas las dependencias de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, con rango igual o superior a Jefatura de División o similar, de poseer una dirección de Correo Electrónico para cualquier tipo de comunicación interna o proveniente de cualquier particular o de otro organismo público o privado.

Artículo 2° .- El control del correo electrónico recibido a diario, estará a cargo del agente municipal al que se le asigne tal tarea y su incumplimiento derivará en incumplimiento funcional. El titular del órgano respectivo, resolverá el trámite a dar a cada correo electrónico recibido, llevando registro y archivo de aquellos que se consideren relevantes.

Artículo 3º .- Asimismo, no se dará trámite a ningún correo electrónico que no consigne los datos del emisor, es decir nombre y apellido, número de Documento Nacional de Identidad y domicilio del remitente.

Artículo 4º .- El envío de un correo electrónico no suplirá las actuaciones que deban realizarse en forma personal o por apoderado conforme a la Ordenanza General nº 267.

Artículo 5º .- El sistema informático municipal emitirá un aviso de recepción de cada correo electrónico.

Artículo 6º .- Las direcciones de correo electrónico deberán publicarse en las guías telefónicas municipales, en el sitio de Internet oficial y en la papelería de cada repartición.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
Nº DE REGISTRO	: O-12.897				
EXPEDIENTE H.C.D. Nº	: 1524	LETRA	D	AÑO	2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Alejandro Antonio Genova a afectar con el uso de suelo "Geriátrico" la ampliación de superficie efectuada en el inmueble ubicado en la calle Irala nº 5243, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 6, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorgado se otorga condicionado a:

- Acatar las disposiciones emanadas del Decreto Provincial nº 3280/90 y de la Ordenanza nº 13007, las prescripciones del artículo 5.12.13 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones y todo otro requisito y/o adecuación solicitado por el Area de la Tercera Edad o la Delegación Municipal del Puerto.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
Nº DE REGISTRO	: O-12.898				
EXPEDIENTE H.C.D. Nº	: 1529	LETRA	D	AÑO	2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral nº 1/82, el sobrante fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 54d, Parcela 1e, el que ha quedado configurado según plano de mensura nº 45-80-82, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia según consta a fs. 4 del expediente nº 2660-0-2008 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1529-D-08 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.899
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1530 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase permiso de uso y ocupación del predio fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 17 b, Parcela 20, ubicado en la calle 24 n° 36 entre 427 y 427 bis del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos, a la señora Inés Yanina Maribel Pérez, D.N.I. 32.661.497.

Artículo 2° .- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio que forma parte de la presente como Anexo I y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28° incisos a) y b) y 29° de la Ley Provincial 9533.

Artículo 3° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria el convenio de concesión referido en el artículo anterior.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.900
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1531 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Juana Teresa Vieyra de Rizzolo y el señor Alberto Andrés Rizzolo del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 39, Parcela 20 del Barrio "Los Acantilados", cuenta municipal n° 567371/3, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 2489-6-07 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1531-D-08 HCD).

Artículo 2° .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble mencionado en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3° .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4° .- El predio al que se refiere el artículo 1° será destinado a los fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.901
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1543 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008

N° DE REGISTRO : O-12.902
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1545 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación Dr. Carlos de Arenaza, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.903
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1546 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.904
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1568 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la señora Dora Alicia Morales, a elevar el Plano Límite del distrito a 11,70 metros de altura, de conformidad con el Plano de Anteproyecto obrante a fs. 35 del expediente n° 17542-6-07 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1568-D-08 del H.C.D.), en una obra a ampliar con destino de "Vivienda unifamiliar" , a ejecutarse en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 8045 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 42y, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3° .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, la recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4° .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.905
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1569 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Manuel Alejandro Rojas, a afectar con los usos de suelo: "Artículos de Limpieza, Librería, Mercería, Regalos y Perfumería", a desarrollar junto a los permitidos "Dispensa, Venta de Cigarrillos y Golosinas y Cabinas Telefónicas con Servicio de Internet", el inmueble ubicado en la calle Andrés Mac Gaul n° 976, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 10w, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008			
Nº DE REGISTRO	: O-12.906			
EXPEDIENTE H.C.D. Nº	: 1570	LETRA	D	AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de doce (12) meses, a la firma POTAGE S.R.L. a afectar con el uso de suelo: "Venta al por mayor de productos de granja (con cámara de frío)", a desarrollar junto al admitido "Venta al por menor de productos de granja", el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 3542 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 62d, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Cumplir obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, con un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.4/1b del Código de Ordenamiento Territorial.
- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales, equipos u otros).
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO	: O-12.907

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1571 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Christian Otero a afectar con el uso de suelo "Canchas de Fútbol, Café - Bar", el inmueble sito en la Avda. Champagnat n° 1150, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 50n, Parcela 1b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3° .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.908
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1574 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina "A.S.I.M.R.A." a desarrollar el proyecto de modificación y ampliación de obra en curso, según planos glosados de fs. 51 a 75 del Expediente 5481-4-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 1574-D-08 del H.C.D.), afectando el mismo con el uso del suelo "Apart Hotel", en el predio con frente a la Avda. Martínez de Hoz y las calles B. Lynch y Racedo, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 70b, Parcela 1a.

Artículo 2° .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3° .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008

N° DE REGISTRO : O-12.909
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1580 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la firma "Industrias del Sur S.R.L." a afectar con el uso del suelo "Industria Plástica – Fabricación y Depósito" el predio sito en la calle Hernandarias n° 5674 esquina Del Riego, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 20a, Parcelas 1, 2a, 4a y 5a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cumplimentar para los movimientos de carga y descarga 1 módulo de 50 m2 por cada 500 m2 de superficie o fracción hasta un máximo exigible de cinco módulos.
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3° .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.910
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1593 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de Interés Municipal el "Campeonato Argentino de Remo" a realizarse en las instalaciones del Club Náutico Mar del Plata, durante el mes de noviembre de 2008.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.911
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1614 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del señor Gastón Reinaldo Toso, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 (\$ 2.425,50), correspondiente a servicios de limpieza de distintos escenarios deportivos en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2° .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a registrar en la contabilidad del organismo con débito a la cuenta Resultado de Ejercicio y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria, el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.912
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1615 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a los agentes del Ente Municipal de Deportes y Recreación que se detallan y por los importes que en cada caso se indica, como reconocimiento retroactivo de haberes correspondiente a la adecuación de cargos de Técnico IV a Técnico IV Especializado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 200/07 del Departamento Ejecutivo:

Apellido y nombre	Legajo	Importe
CAROTENUTO, Rodolfo H.	10709	2.056,94
PARTENZI, Alejandro	18682	2.201,23
GUMA, Laura	18832	1.039,94
PAPPALARDO, Juan José	22384	1.867,81
CORTES, Rodrigo Gastón	22624	795,64
URQUIA, Marcelo Daniel	23825	1.729,77

Artículo 2° .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 91/100 (\$ 1.552,91) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

- Instituto de Previsión Social	\$ 1.264,63
- Obra Asistencial para Agentes Municipales	\$ 288,28
TOTAL	\$ 1.552,91

Artículo 3° .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos precedentes, que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del ejercicio 2006 registran las partidas presupuestarias detalladas en el inciso a), utilizando a tal fin las economías de las partidas indicadas en el inciso b):

a) Partidas con excesos

Act. Cent.	Act.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.	Denominación	Importe
1	1	1	1	1	4	Personal Técnico	3.488,42
1	1	1	1	3	2	Bonificación por Antigüedad	1.957,71
1	1	1	1	4	0	Sueldo Anual Complementario	538,54
1	1	1	3	1	2	Horas Suplement. y/ o Extraord.	2.911,02
1	1	1	1	6	1	Instituto de Previsión Social	1.093,99
1	1	1	1	6	2	Obra Asistencial	202,96
						Total	10.192,64

Prog.	Act. Cent.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.	Denominación	Importe
16	1	1	1	1	4	Personal Técnico	611,05
16	1	1	1	3	2	Bonificación por Antigüedad	114,05
16	1	1	2	3	0	Sueldo Anual Complementario	70,54
16	1	1	1	6	1	Instituto de Previsión Social	170,64
16	1	1	1	6	2	A la Obra Asistencial	85,32
						Total	1.051,60

b) Partidas con Economías

Act. Cent.	Act.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.	Denominación	Importe
1	1	1	1	1	2	Personal Jerárquico	10.192,64

Prog.	Act. Cent.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.	Denominación	Importe
16	1	1	1	1	9	Horas Cátedra	1.051,60

Artículo 4º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a registrar en la contabilidad del organismo con débito a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria Ejercicios Anteriores, los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.913
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1391 **LETRA** CJA **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase de la condición de calle, en virtud de lo establecido en el artículo 27º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y aféctase como plazoleta al sector ubicado en la intersección de las calles Padre Dutto y Ortiz de Zárate, identificado en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Impónese el nombre "Farmacéutico Antonio José Di Iorio" a la fracción de tierra referida precedentemente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo efectuará las adecuaciones catastrales pertinentes a los fines de dar cumplimiento al artículo 1º y dispondrá la señalización del lugar, indicando la denominación impuesta y el número y fecha de promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.914
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1640 **LETRA** FVC **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Federico Contessi, en reconocimiento a su trayectoria en nuestra ciudad con sesenta años dedicados al trabajo, asumiendo una comprometida actitud empresaria en el mercado naval y con la comunidad local, lo que constituye un ejemplo de vida e inspiración para las generaciones futuras.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Federico Contessi en un acto convocado al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.915
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1656 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptanse las renunciaciones a los cargos de Presidente y de Vicepresidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, presentadas por los señores: Emilia María Bocanegra y Mario Leonardo Dell'Olio, respectivamente.

Artículo 2º .- Designanse, a propuesta del Departamento Ejecutivo, a las siguientes autoridades:

Presidente: Dell'Olio, Mario Leonardo D.N.I. 5.529.231

Vicepresidente: Bocanegra, Emilia María D.N.I. 10.271.201

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.916
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1677 **LETRA** P **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, correspondiente al Honorable Concejo Deliberante, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación:

Nº de orden 5309

- De: Profesional Carrera Mayor II - C.F. 2-17-00-16-
- A: Profesional Carrera Mayor Especializado - C.F. 2-19-00-12-

Nº de orden 4749

- De: Superior Administrativo -5-14-00-01
- A: Supervisor Administrativo -5-10-00-01

Artículo 2º .- La erogación que demande la aplicación de la presente cuenta con la financiación necesaria en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.917
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1688 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incrementase en un treinta por ciento (30%) hasta el 31 de diciembre de 2008, los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T).

Artículo 2º .- La promoción será de aplicación a la totalidad de los distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industriales contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial, a salvedad del sector urbanístico que afecta territorialmente las manzanas frentistas al corredor de costa (Avda. Patricio Peralta Ramos - Avda. Félix U. Camet) comprendidas entre las calles Almafuerde y Rio Negro.

Artículo 3º .- Considéranse también acogidas al presente régimen de promoción, aquellas obras que a la finalización del período de vigencia estipulado en el artículo 1º cuenten con el correspondiente Contrato de Servicios Profesionales y el legajo de construcción y/o de anteproyecto visado por el Colegio Profesional respectivo. No será de aplicación a dicho régimen de promoción la constancia transitoria denominada "Certificado Urbanístico", prevista en la Ordenanza nº 7734 y/o en el artículo 5.1.1.8 del C.O.T. Las obras tendrán que iniciarse en un término máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de acogimiento al presente régimen, y tener al menos un 50% de avance de obra en el término de un año, caducando en caso contrario los beneficios de la presente. En este supuesto, deberá reformularse el proyecto de obra sin perjuicio del porcentaje de obra ya ejecutado.

Artículo 4º .- El incremento promocional previsto en el artículo 1º está destinado a obras nuevas y ampliación de obra existente. Su aplicación no implicará alterar los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el C.O.T. para cada distrito urbano de pertenencia. En el supuesto de que existieren motivos de índole estrictamente proyectual, que impongan modificar alguno de los restantes indicadores urbanísticos, su consideración sólo resultará factible en tanto que el caso particular se encuentre debidamente fundado por el solicitante y cuente con evaluación y resolución satisfactoria dentro del marco legislativo vigente por parte de las áreas competentes.

Artículo 5º .- Podrá adicionarse al valor de incremento que resulte de aplicar el régimen promocional descripto, de corresponder, los estímulos prescritos en el artículo 3.2.2.7 del C.O.T., inherentes al F.O.T. y a la Dn. Los resultados definitivos que arrojen la aplicación de dichos incrementos en su conjunto no deberán superar en ningún caso los máximos establecidos la Ley Provincial nº 8912 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

Artículo 6º .- No será de aplicación la presente a los inmuebles incluidos en el Anexo I de la Ordenanza nº 10.075 y sus modificatorias - Código de Preservación Patrimonial -, cuando fueran desafectados de la misma o demolidos.

Artículo 7º .- Abrógase la Ordenanza nº 18.352.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
Nº DE REGISTRO	: R-2539				
NOTA H.C.D. Nº	: 285	LETRA	D	AÑO	2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el viaje y las acciones que realicen en pos de la difusión de la cultura argentina y de la ciudad de Mar del Plata la compañía de baile "Estampas de Tango", compuesta por los bailarines Anastasia Castro y Nicolás di Rago, en virtud de su prestigio y reconocida trayectoria, durante la gira artística que emprenderán en la presente temporada estival europea por los países de Rumania, Suiza e Italia.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
Nº DE REGISTRO	: R-2540				
EXPEDIENTE H.C.D. Nº	: 1576	LETRA	FV	AÑO	2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión al Proyecto de Decreto propuesto ante el Poder Ejecutivo Nacional por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - I.N.A.D.I. -, por el cual se solicita que el feriado nacional del 12 de octubre se celebre como el "Día de la Diversidad Cultural Americana" y que dicha jornada sea de valorización de las identidades étnicas y culturales como así también; de reflexión histórica sobre la diversidad cultural en el continente americano y en particular en nuestro país.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a pronunciarse en igual sentido.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Nación, al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
Nº DE REGISTRO	: R-2541				
EXPEDIENTE H.C.D. Nº	: 1620	LETRA	AM	AÑO	2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el partido de rugby entre los Seleccionados Mayores de Rugby de Bélgica y de Mar del Plata, que se llevará a cabo en la Villa Marista de nuestra ciudad, el 25 de julio de 2008.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la Unión de Rugby de Mar del Plata, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2542
NOTA H.C.D. Nº : 264 **LETRA** A **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la marcha para celebrar el "Día Internacional de la Dignidad y Orgullo Gay" que, organizada por la Asociación por la Igualdad de los Derechos, se llevará a cabo por distintas calles de Mar del Plata el 28 de junio de 2008.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2543
NOTA H.C.D. Nº : 280 **LETRA** I **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina -AATRA- filial Mar del Plata y de la Institución Marplatense de Acompañamiento Terapéutico -IMAT, en las "III Jornadas Provinciales de Acompañamiento Terapéutico", que se desarrollarán en la ciudad de La Plata el 23 de agosto de 2008.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina – AATRA filial Mar del Plata y a la Institución Marplatense de Acompañamiento Terapéutico -IMAT.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2544
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1680 **LETRA** AM **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa de Detección Precoz y Control de la Diabetes que, organizado por la Fundación "Doctor Cánepa", se dirigirá a la población a través de los Centros de Salud Municipales y la Clínica Privada de Ojos y se realizarán charlas informativas, entrega de folletería didáctica, cursos para afectados y familiares y capacitación para médicos.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Fundación "Doctor Cánepa".

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2545
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1698 **LETRA** AM **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2546
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1700 **LETRA** **AM** **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo de fútbol del Club Atlético Unión por su labor deportiva, logrando el ascenso al Torneo Argentino B, a su plantel de jugadores: Pablo Arduini, Juan Mendonca, Matías Villar, Mariano Felices, César Zabala, Rubén Fortunato, Juan Ceverio, Darío Indolfi, Emanuel Domínguez, Abel Juárez, Facundo Vega, Leonardo Gómez, Esteban Alioto, Pablo Damboriana, Juan Fitipaldi, Federico Moreira, Juan Cuello, Jesús Collantes, Martín Cuevas, Javier Gómez, Sergio Biondo, al cuerpo técnico: José Pintado y Edgar Videla y, en nombre de Francisco Pagano, a todos sus dirigentes.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente en un acto convocado al efecto en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1372
DECRETO
 Exptes. 1742-D-07, 1886-U-07, 2096-CO-07, 1052-FVC-08 y 1163-CJA-08.

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1742-D-07: Aprobando cuadro tarifario para las instalaciones del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.

Expte. 1886-U-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3211, referente a la instalación de un refugio peatonal en un sector de la ciudad.

Expte. 2096-CO-07: Prorrogando hasta el 31 de marzo de 2008 el plazo para la presentación espontánea para la regularización de construcciones clandestinas.

Expte. 1052-FVC-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3242, referente a pedido de informe sobre el inmueble sito en Av. Juan B. Justo y Edison denominado "Puerto Azul".

Expte. 1163-CJA-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3261, por la cual se solicitó se arbitren los medios para brindar cursos de capacitación para el correcto diagnóstico del síndrome de Sjögren.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1373
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1603 **LETRA** **CO** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a un acto conmemorativo, en el marco del septuagésimo quinto aniversario del fallecimiento de Don Hipólito Yrigoyen, el día 3 de julio de 2008, frente al monumento erigido en la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Rivadavia, donde se depositará una ofrenda floral.

Artículo 2° .- Invítese al Instituto Nacional Yrigoyeneano a participar de la conmemoración mencionada precedentemente.

Artículo 3° .- Entréguese copia de la presente al Instituto Nacional Yrigoyeneano.

Artículo 4° .- Invítese al Departamento Ejecutivo a participar de dicho acto y a desarrollar las actividades recordatorias que estime oportunas, fundamentalmente en establecimientos del sistema educativo municipal.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
N° DE REGISTRO	: C-3328				
EXPEDIENTE H.C.D. N°	: 1046	LETRA	FV	AÑO	2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de proceder a la reparación y acondicionamiento a las disposiciones vigentes de las veredas de plazas, paseos públicos y edificios municipales.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
N° DE REGISTRO	: C-3329				
EXPEDIENTE H.C.D. N°	: 1243	LETRA	U	AÑO	2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que establezca un plan integral de acciones tendientes a la construcción, reconstrucción y reparación de veredas en el Partido de General Pueyrredon, adoptando los siguientes recaudos:

- Cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 12562, en cuanto a la obligatoriedad en edificios de propiedad horizontal, de informar el estado de transitabilidad y mantenimiento de aceras y exigirse su eventual acondicionamiento.
- Intensificación de los controles del cumplimiento del punto 3.2.12 de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones, respecto del deber de mantenimiento en buen estado de conservación de las veredas, procediendo el área competente en forma directa o por contratación a la realización de los trabajos necesarios, por cuenta y cargo de quien resultare responsable.
- Ejecución de un plan de construcción de veredas mediante el llamado a licitación pública y pago obligatorio, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 6514.
- Elaboración de un proyecto para la construcción de veredas ornamentales en sectores de afluencia turística mediante declaración de utilidad pública y pago obligatorio por parte de los frentistas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN	: 26 de junio de 2008				
N° DE REGISTRO	: C-3330				
EXPEDIENTE H.C.D. N°	: 1637	LETRA	U	AÑO	2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo reanude en lo inmediato en la Unidad Sanitaria Las Heras, la atención de pacientes en el horario nocturno y restablezca el servicio de pediatría.

Artículo 2° .- Asimismo, disponga de un servicio de transporte para los profesionales que se desempeñen en horario nocturno en las Unidades Sanitarias.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3331
NOTA H.C.D. N° : 254 **LETRA** C **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para proceder a la colocación de nuevas luminarias del tipo lámparas de sodio a presión de 150w (SAP 150) que completen las existentes, en el sector delimitado por la calles San Lorenzo, Dorrego, Primera Junta y Olazábal, donde se encuentra emplazado el Complejo Universitario General Manuel Belgrano, de acuerdo a la propuesta que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Asimismo le solicita que proceda al reemplazo de las actuales lámparas por las del tipo mencionado en el artículo anterior y verifique que los artefactos no sean obstruidos por la forestación del lugar.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3332
NOTA H.C.D. N° : 282 **LETRA** A **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, con relación a la Unidad Sanitaria Faro Norte, lo siguiente:

- Si cuenta con personal médico y administrativo, en caso negativo disponga los medios para cubrir tal necesidad.
- Si hay faltante de determinados insumos, en caso afirmativo abastezca a la Unidad de los mismos.
- Si tiene previsto no continuar con el funcionamiento de dicha Unidad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de junio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3333
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1678 **LETRA** U **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe si es posible realizar la extensión de la red cloacal sobre la calle Remedios de Escalada entre las calles Alberti y Garay, en caso de respuesta negativa cuáles son las razones que imposibilitarían realizar dicha obra.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-